



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2006

VIII Legislatura

Núm. 633

NO PERMANENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PACTO DE TOLEDO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN MORANO MASA

Sesión núm. 22

celebrada el miércoles, 28 de junio de 2006

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora consellera del departamento de Bienestar y Familia de la Generalitat de Cataluña (Figueras Siñol), para informar sobre el contenido de la regulación del régimen de dependencia que está elaborando el Gobierno. A solicitud del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC). (Número de expediente 212/000443.)

2

Se abre la sesión a las once y quince minutos de la mañana.

CELEBRACIÓN DE LA SIGUIENTE COMPARENCIA:

— **DE LA CONSEJERA DE BIENESTAR Y FAMILIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA, DOÑA CARME FIGUERAS I SIÑOL. (Número de expediente 212/000443.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, iniciamos la sesión de la Comisión del Pacto de Toledo con un único punto del orden del día, que es la comparencia de doña Carme Figueras i Siñol, consellera del Departamento de Bienestar y Familia de la Generalitat de Catalunya, para informar sobre el contenido de la regulación del régimen de dependencia que está elaborando el Gobierno. Bienvenida, señora consejera, tiene usted la palabra.

La señora **CONSEJERA DE BIENESTAR Y FAMILIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA** (Figueras i Siñol): Me gustaría agradecerles en primer lugar la posibilidad que nos brindan de participar hoy en esta Comisión. Es para mí una gran satisfacción poder transmitir a SS.SS. las reflexiones que desde el Gobierno de Cataluña hemos realizado sobre el nuevo proyecto de ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y explicarles cómo desde Cataluña estamos intentando dar respuesta a uno de los grandes retos que nuestra compleja sociedad presenta. **(La señora vicepresidenta, Pin Arboledas, ocupa la Presidencia.)**

Como bien saben, la dependencia se ha convertido en los últimos años en uno de los problemas socioeconómicos más importantes de gran parte de los países europeos. En Cataluña se estima que actualmente hay un total de 322.000 personas con dependencia, un 4,6 por ciento de la población, de las cuales 210.000 tienen más de 65 años, lo que significa que un 20,3 por ciento de las personas mayores de 65 años son dependientes.

El porcentaje de personas dependientes evoluciona en relación con la edad, como bien saben ustedes, así, entre los 65 y 69 años la prevalencia de personas discapacitadas en Cataluña es de un 18,9 por ciento, mientras que entre los 80 y los 84 de un 41,9 por ciento, situándose en un 56,8 por ciento entre los mayores de 85 años. Pero hablar de dependencia no es sólo hablar de personas mayores, también es hablar de personas con discapacidades, psíquicas o físicas, o personas con problemáticas graves de salud mental. No debemos olvidar que en Cataluña por ejemplo un 37 por ciento de las personas dependientes son menores de 65 años, cerca de un 5 por ciento de la población catalana presenta, por tanto, alguna discapacidad. Existen en Cataluña 59.701 enfermos mentales y cerca de 297.000 personas discapacitadas, si bien sólo 112.000 de ellas tendrán un nivel

de dependencia significativo para las actividades de la vida diaria.

Los poderes públicos no hemos sido ajenos a las crecientes tensiones sociales y económicas que la dependencia genera en nuestra sociedad. Así, de forma paralela al crecimiento cuantitativo del problema, desde las comunidades autónomas y los ayuntamientos se han ido desarrollando servicios y prestaciones de apoyo a los dependientes. Desgraciadamente podemos afirmar que la cobertura ha sido claramente insuficiente. Es desde esta perspectiva que la ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia es una ley clave, significa además en su planteamiento que reconoce la universalidad del derecho, un avance histórico muy significativo. Por primera vez se admite, al igual que ocurre ya con la sanidad, la educación o las pensiones, el derecho de todo ciudadano dependiente a acceder a unas determinadas prestaciones y servicios, el contenido y la garantía del derecho deja de estar sujeto a la disponibilidad presupuestaria, como era hasta el momento de la mayoría de comunidades autónomas y como sigue siendo, desgraciadamente, en la mayoría de los servicios sociales.

Desde el Gobierno de Cataluña, un gobierno que ha convertido el desarrollo de lo que se ha venido conociendo como el cuarto pilar del Estado del bienestar, es decir, el desarrollo de unos servicios sociales de acceso universal, déjeme aclarar, no tiene por qué ser equivalente a gratuitos, lo ha convertido en uno de los objetivos fundamentales de su acción, no podemos dejar de valorar muy positivamente, la nueva ley. Esto no significa que compartamos al cien por cien su contenido, existen algunos aspectos puntuales, algunas cuestiones mejorables, cómo no, por eso está en trámite parlamentario. De hecho nos consta que el Grupo Parlamentario Socialista, así como otros grupos parlamentarios, han presentado enmiendas al proyecto que son significativas. Lo que más nos preocupa, sin embargo, es en estos momentos la posibilidad de que la ley esté invadiendo en algunos puntos las competencias exclusivas de la Generalitat de Catalunya. En este punto me gustaría detenerme un poco.

Nuestro actual marco constitucional y autonómico permite al Estado arbitrar las condiciones que tienen como finalidad resolver las situaciones de necesidades y desigualdad estableciendo unos principios que las comunidades autónomas han de desarrollar de acuerdo con sus competencias, es dentro de este marco que creemos que la ley debe desarrollarse. En este sentido, la fijación de unos baremos comunes de valoración y de un primer nivel de cobertura básico sería compatible, es compatible, creemos, con el actual sistema de competencias, y además es un elemento firme de fijación de una auténtica igualdad de derechos entre todos los españoles, sería incluso deseable que en un futuro a medio plazo la cohesión europea también pudiera valorarse en estas materias. Es en la definición del segundo nivel de cobertura donde se encuentran los aspectos quizá un

poco discutibles del nuevo proyecto de ley desde el punto de vista competencial. Más concretamente podría ser cuestionable el papel que el consejo territorial tendrá en la definición del contenido del nivel intermedio de protección y que se reflejará posteriormente en los convenios con cada una de las comunidades autónomas. El artículo 10 del proyecto de ley prevé que es en el seno del consejo territorial en el que se definirá el marco de la cooperación interadministrativa que se desarrollará mediante convenios entre la Administración General del Estado y cada una de las comunidades autónomas. Lo cierto es que, a pesar de que se prevé que el Estado y cada una de las comunidades autónomas que voluntariamente deseen acogerse determinarán los objetivos, los medios y los recursos par la prestación de los servicios del sistema nacional de dependencia, estas previsiones se deben ajustar a un plan de acción integral que no se acuerda de forma bilateral entre el Estado y cada una de las comunidades autónomas según el proyecto de ley, sino en el marco de un órgano multilateral que es el consejo interterritorial.

Dado que el plan de acción integral incrementa el contenido mínimo de protección determinado por el Estado, para el que sí tiene claras competencias, no parece que el sistema multilateral para acordar la intensidad de la protección para cada uno de los servicios se ajuste del todo a las competencias de las comunidades autónomas en servicios sociales.

El hecho que la definición de las prestaciones y servicios, su intensidad, compatibilidad y la determinación de la capacidad económica que da acceso a dichos servicios esté atribuida al consejo territorial, tanto cuando se trata de prestaciones que configuran el nivel mínimo de cobertura como de las determinadas por el nivel intermedio, puede o podría estar vulnerando el ámbito de competencias de las comunidades autónomas.

Por otra parte, el título 3 de la ley, que regula el régimen de infracciones y sanciones, debería especificar que solamente está referido a las condiciones básicas, ya que este es el único ámbito en el que el Estado dispone de una cierta competencia, y por lo tanto, el único en el que puede sancionar, y habría que dejar más claro que los otros ámbitos serán competencia de las comunidades autónomas por lo que se refiere a las sanciones. De hecho, desde el gabinete jurídico de la Generalitat de Catalunya hemos enviado una carta de cooperación al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de manera muy reciente, porque el informe del gabinete jurídico de la Generalitat lo tenemos hace pocos días, y ofreciendo nuestra colaboración para conseguir un encaje de competencias, la colaboración de nuestros servicios jurídicos en ese sentido y en este punto concreto que les he mencionado que no nos parece tampoco significativo. Desde el Gobierno de Cataluña estamos convencidos de la trascendencia de esta ley y trabajaremos para hacer posible su aprobación, evidentemente siempre desde el respeto a las competencias propias y salvando aquello

que pudiera ser motivo de invasión de competencias aunque sea en muy poca medida.

Compartimos los principios inspiradores de la ley regidos en el artículo 3 del proyecto. Como verán ahora, cuando les explique de forma breve cómo afrontamos el tema de la dependencia en Cataluña, el carácter público de las prestaciones, la universalidad en el acceso, la atención integral e integrada, el establecimiento de medidas de prevención, rehabilitación, estímulo social y mental, la permanencia siempre que sea posible en el entorno en el que desarrollan su vida, la calidad, sostenibilidad y accesibilidad de los servicios, la participación de los afectados o, en su caso, de sus familias o entidades que los representen, la colaboración de los servicios sociales y sanitarios en la prestación, la participación de iniciativa privada en los servicios y la cooperación interadministrativa, especialmente con los ayuntamientos, son también ejes de nuestra política de atención a la dependencia.

Por otra parte, creemos que es fundamental, si queremos avanzar en una España cohesionada y plural, que toda España tenga en común un baremo único, quizá extrapolable a largo plazo al conjunto de la Unión Europea, y un mismo sistema de valoración de la dependencia. Entendemos además como indispensable la aportación de recursos estatales estables a la atención de un problema colectivo de tales dimensiones. Compartimos la existencia de un primer nivel básico garantizado y común y la posibilidad de que cada comunidad autónoma, dentro de sus competencias, desarrolle el nivel adicional de protección. De hecho, se encuentra en trámite parlamentario en Cataluña la ley de servicios sociales, esta ley será, entre otras funciones, el marco referencial de la atención a la dependencia en Cataluña. La ley de servicios sociales no aborda el tema de la dependencia exclusivamente, como su mismo título indica, la ley regula el conjunto de los servicios sociales de Cataluña, siendo la atención a la dependencia un aspecto cuantitativamente muy significativo, pero evidentemente no único. Se trata de un proyecto de ley que pretende garantizar el derecho a los servicios sociales para todas las personas que tienen necesidades sociales en Cataluña convirtiéndolo en un derecho de carácter universal.

Actualmente los servicios sociales en Cataluña constituyen un sistema débil por la falta de cobertura universal y de reconocimiento específico del derecho subjetivo al acceso, como ocurre en el resto de comunidades autónomas. El proyecto de ley pretende solventar esta debilidad y convertir los servicios sociales en la cuarta columna de nuestro sistema de bienestar. Este proyecto de ley regula y ordena el sistema de servicios sociales en Cataluña impulsando una concepción territorial del mismo, se reconoce el papel clave de los ayuntamientos o entes supramunicipales en la gestión y provisión de servicios sociales, así como el de las entidades privadas, principalmente no lucrativas. El proyecto define también la existencia de una cartera de servicios sociales que será

aprobada por el gobierno y tendrá un vigencia cuatrienal. La cartera recogerá los servicios garantizados e indicará si se trata de servicios gratuitos o de copago, un copago que se establecerá en función de la capacidad económica del usuario y no de la de sus familiares, como ocurre hasta el momento en Cataluña. Nadie podrá quedar excluido de los servicios garantizados por falta de recursos económicos.

Encontramos aquí un elemento que ha sido fuente de debate también en referencia a la ley estatal de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, me gustaría hacer un inciso en este punto. Si deseamos que la atención universal a la dependencia sea hoy por hoy una realidad en España, el copago es inevitable. Esto no significa que renunciemos a la gratuidad del sistema a largo plazo, como tampoco lo hacemos en referencia a los servicios sociales en Cataluña. El proyecto de ley de servicios sociales preserva la competencia exclusiva de la Generalitat de Catalunya en materia de asistencia y servicios sociales, mediante una disposición adicional prevé la acción de la Generalitat ante la ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Se trata, por tanto, de una ley que incorpora las ventajas de una ley estatal de la dependencia y que integra en una única red catalana todos los recursos sociales disponibles. Podríamos decir, por lo tanto, que se trata de una ley que, de forma coherente con la actual distribución de competencias de nuestro ordenamiento jurídico, va un paso más allá. Su desarrollo, que ha coincidido en el tiempo con el de la ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, ha obligado a la Generalitat a reflexionar y plantear toda una serie de cambios en referencia a la atención de colectivos especialmente vulnerables, deseo explicarles ahora aquellos aspectos más destacables de nuestra reflexión y los cambios introducidos en el tema que hoy nos atañe, la atención a la dependencia. Actualmente se calcula que en Cataluña hay cerca de 332.000 personas dependientes, como les decía al principio, de ellas, 96.000 con dependencia severa, lo que significa un 29 por ciento, 107.000 con dependencia moderada, que es un 32 por ciento, y 129.000 con dependencia leve, un 39 por ciento. Su atención, de forma lógica con sus necesidades, se realiza desde el ámbito sanitario, social y el sociosanitario, con una prevalencia significativa del ámbito sanitario en el caso de las personas mayores. Así se estima, por ejemplo, que el 4,7 por ciento de la población mayor de 65 años es atendida por los servicios a domicilio de salud, siendo sólo el 2,35 por ciento de la misma población atendida por los servicios sociales domiciliarios. De hecho, únicamente el 0,34 por ciento de población es atendida simultáneamente por los servicios de salud y los servicios sociales, un porcentaje que no se corresponde con el perfil de necesidades de las personas con dependencia

y que revela una de las principales debilidades del sistema actual, su dicotomía y falta de coordinación.

Déjenme hacer un inciso en este punto insistiendo, tal y como hizo el presidente del comité de expertos de la Agencia de la Dependencia de la Generalitat de Catalunya, el doctor Javier Gómez-Batista, que compareció en este Congreso de los Diputados, en esta misma Comisión. Insistió en la importancia de que nuestros sistemas de atención a la dependencia contemplen la existencia de servicios sociosanitarios (hospitales de día, unidades de geriatría de agudos, etcétera) que permitan dar respuesta a las crisis médicas puntuales que mal atendidas pueden agravar su posterior grado de dependencia.

Cataluña ha sido una de las comunidades pioneras en el desarrollo de este ámbito de atención, actualmente tenemos un sistema sociosanitario bastante desarrollado con un presupuesto de 200 millones de euros, aproximadamente el 3 por ciento del presupuesto del Departamento de Salud, un sistema que atiende aproximadamente a 150.000 personas al año, 50.000 que están en el sistema residencial y unas 100.000 en domicilio. Hay que tener en cuenta que la ampliación de plazas necesaria ha de repartirse entre el sector público y el privado, pues resulta imprescindible compensar desequilibrios territoriales, pues en el 60 por ciento del territorio de Cataluña, donde vive el 25 por ciento de su población, la iniciativa privada no encuentra recursos y oportunidades para crear plazas residenciales diurnas, así como servicios comunitarios y domiciliarios, precisándose, por tanto, inversión pública en estos campos.

Y después del inciso, regresemos al tema que estamos tratando, la necesidad de recurrir a servicios de todo tipo y que dependen de estructuras organizativas distintas. Eso obliga a las personas en situación de dependencia a realizar un recorrido muchas veces desesperanzador por falta de claridad en las competencias sobre las que se iban burocratizando los procesos, un recorrido por las distintas Administraciones Públicas para acceder a una cartera de servicios que no siempre acaba siendo coherente.

Es este uno de los puntos clave que el Prodep, el Programa para el impulso y la ordenación de la promoción de la autonomía personal y atención de las personas con dependencia, del que daré más datos, está abordando en Cataluña. Junto con el tema de la dicotomía y dispersión de servicios del análisis del actual sistema de atención a la dependencia, surgen otras debilidades que un marco legal nuevo y un diseño organizativo correcto deben ayudar a solventar, nos referimos a los distintos niveles de cobertura en función del área territorial en que se resida o a la desigualdad en la participación del usuario en el pago de los servicios. Durante los últimos años un comité de expertos ha venido trabajando de forma intensa en una serie de propuestas que permitan definir este nuevo sistema de atención. El presidente de dicho comité, al que me he referido y que compareció ante SS.SS. el año pasado, les presentó con profundidad alguno de los elementos que yo apuntaré, de hecho,

muchas de las observaciones realizadas durante mi comparecencia son fruto de los documentos e informes realizados por dicho comité. Uno de los resultados de su trabajo es la creación el 31 de mayo de 2005 del Prodep, programa que les he mencionado de impulso de la promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia. El Prodep tiene como misión fundamental impulsar la creación de la Agencia catalana de la dependencia, que ha de ser el organismo público que será el responsable de organizar, ordenar y promover políticas integradas de atención a las personas dependientes, elaborar criterios de acceso, financiación y pago, evaluar las necesidades globales, definir criterios de mejora y calidad de los servicios y promover la formación de los profesionales y la investigación en este campo.

La Agencia catalana de la dependencia, como así lo ha sido el nacimiento de este programa Prodep, debe ser fruto de la colaboración entre el Departamento de Bienestar y Familia, el Departamento de Salud y los entes locales, en este caso representados por la Federación de Municipios de Cataluña y la Asociación de Municipios de Cataluña. Más allá de la creación de la agencia, desde el punto de vista normativo el Prodep es responsable de pensar e impulsar un nuevo sistema de atención y un modelo alternativo de organización de los servicios a la dependencia. Estas son unas propuestas que se fundamentan en los siguientes aspectos clave:

En primer lugar, la equidad de acceso y financiación. Una nueva ley estatal garantiza la atención como un derecho universal con independencia de los ingresos del usuario. Esto no evita que se establezca un sistema de copago en función de las rentas del mismo y no de su familia, hecho este último que supone una novedad, como les he dicho. El derecho de acceso a los servicios de atención a la dependencia no puede ni debe depender de los ingresos propios ni del área territorial en que se viva, eso es importante, la existencia de un baremo único de valoración de la dependencia y de una cartera de servicios unificada debe garantizar esta igualdad. Por otra parte, el establecimiento de criterios de calidad común de los servicios y mecanismos de control son también del todo necesarios. Un segundo aspecto clave sería la atención integral e interdisciplinar, no dicotómica. El carácter social y sanitario de la atención a la dependencia debe estar presente en el diseño de la cartera de servicios disponibles, así como en el plan individual de actuación. El usuario debe tener acceso a una ventanilla única desde la que gestionar los distintos servicios a los que tiene acceso. Y finalmente, el tercer aspecto importante sería el modelo organizativo, un modelo organizativo basado en la territorialidad y el protagonismo central de los servicios sociales y sanitarios de atención primaria. Es decir, cada territorio debe gestionar la atención a las personas dependientes vinculadas al mismo. Las áreas de atención territorial dispondrán de un registro de personas con dependencia que se evaluarán de forma periódica. Los servicios sociales y

sanitarios de la zona trabajarán en equipos interdisciplinarios para diseñar un menú de intervención conjunta y definir los planes de atención individual. Por tanto, orientación a las personas, compactación entre servicios sociales y salud y base territorial son en definitiva los criterios orientadores básicos de este nuevo sistema, un sistema que pondrá especial atención en el refuerzo de los servicios de proximidad, la formación y profesionalización de los cuidadores y el establecimiento de medidas de prevención.

Se trata, como hemos apuntado, de un sistema en proceso de definición, un sistema que en su fase actual de prueba está funcionando satisfactoriamente. En estos momentos el Prodep está trabajando en 14 territorios a través de proyectos demostrativos. Los territorios han sido seleccionados con el objetivo de tener una representación de las distintas tipologías existentes en Cataluña, unos proyectos son barrios de gran ciudad, un único barrio de la ciudad de Barcelona por ejemplo, ayuntamientos de gran tamaño, ayuntamientos medianos y también consejos comarcales. Los 14 proyectos piloto abarcan un territorio en el que residen 1.560.000 ciudadanos. Ello ha de conllevar un aprendizaje y puesta en práctica de sistemas de coordinación horizontal entre los servicios de salud y sociales a nivel de la atención primaria con una gran participación municipal. El objetivo de los proyectos es impulsar el conocimiento de la situación de las personas con dependencia en el territorio y de la oferta existente, desarrollar proyectos de acción integrada entre los servicios sociales y de salud, a nivel comunitario impulsar la creación de espacios territoriales de gestión integrada. Asimismo, los proyectos deben impulsar la actuación por programas concretos, buscar fórmulas de parternariado con otros actores sociales. Es importante recordar el destacado papel del tercer sector en la atención a la dependencia, en especial a las personas con discapacidad, y reforzar la metodología de gestión de caso en atención a la dependencia. De la experiencia acumulada en los 14 proyectos demostrativos surgirá el nuevo modelo de intervención y atención a la dependencia, un modelo que debe dar respuesta a las necesidades de las más de 300.000 personas dependientes (gente mayor, discapacitados y enfermos mentales) de Cataluña. Pero la atención a la dependencia no sólo requiere de la ordenación del actual sistema de servicios sociales, la preparación para la futura aplicación de la ley supone un importante esfuerzo de ampliación de recursos, equipamiento y servicios, un importante esfuerzo que, como bien contempla la ley estatal estableciendo periodos progresivos de desarrollo, debe de hacerse de forma paulatina.

Así, la Generalitat de Catalunya ha desarrollado un plan de acción acompañado de un correspondiente estudio económico detallado para los próximos dos años con previsiones hasta el año 2015. Déjenme que les dé, ya para acabar, algunos datos significativos extraídos de dichos documentos que nos pueden ayudar a situar la magnitud real del cambio que estamos afrontando. No

debemos olvidar que estamos hablando de ofrecer cobertura a las necesidades de más de 300.000 ciudadanos de Cataluña, una cobertura que actualmente llega de forma muy diversa e insuficiente y que llega sólo de manera muy insuficiente al 60 por ciento de dichos ciudadanos. La aplicación de la futura ley de la dependencia y la ley de servicios sociales obligará a incrementar de forma muy significativa el personal vinculado a los equipos básicos de atención social primaria y los equipos de valoración de las dependencias, así se prevé que sólo en los próximos dos años, hasta el 2008, un incremento de un 34 por ciento de personal asociado a dichos equipos. En el mismo periodo se estima que el crecimiento de los servicios de atención domiciliar sea de más del cien por cien, aumentando el número de personas atendidas y el número de horas semanales de servicio, y que las plazas residenciales y de centros de día crezcan aproximadamente un 20 por ciento, unos crecimientos que serán aún más significativos en los servicios de atención a las personas discapacitadas, con un crecimiento de cerca del 60 por ciento en plazas residenciales y en los servicios de salud mental. La aplicación de la nueva ley supone así un incremento muy significativo del volumen de servicios y presupuesto destinado, un incremento que sólo para los próximos dos años en Cataluña se sitúa aproximadamente en más de un 60 por ciento. La aplicación de la nueva ley requerirá, pues, de un importante esfuerzo presupuestario, pero no debemos olvidar que también generará oportunidades económicas significativas. Es importante destacar que la atención a la dependencia será una rica fuente de creación de ocupación. En Cataluña por ejemplo se calcula que en la etapa final de la implantación de la nueva ley de servicios sociales se habrán creado cerca de 40.000 nuevos puestos de trabajo, de los que un 25 por ciento corresponderán a titulados universitarios y un 75 por ciento a profesionales de la atención personal y familiar en domicilio o centros residenciales.

El Libro Blanco de la dependencia cifraba en 300.000 los nuevos puestos de trabajo que se generarán en España. Como muy bien saben SS.SS., la nueva ley permitirá reducir el diferencial existente entre la tasa de ocupación femenina y la masculina, liberando a las mujeres de la carga que supone la atención de personas dependientes y a la vez incrementando los puestos de trabajo disponibles, puestos que mayormente ocuparán mujeres.

Podemos afirmar, pues, que estamos ante un proyecto de ley que supondrá una revolución para nuestros actuales sistemas de cobertura social. Estamos seguros que el trámite parlamentario permitirá solventar los problemas competenciales detectados y a los que me he referido al principio. Evidentemente quedan múltiples cuestiones a concretar, déjenme en especial hacer referencia a la necesidad de acabar de definir un baremo que contemple, además de las especificidades de las personas mayores, también las características de las personas con discapacidad o con enfermedades mentales, de la buena

definición del baremo, así como de su operatividad, depende en gran medida el éxito futuro de la aplicación de la ley. La nueva ley supone un salto muy importante en la concepción de los servicios sociales, de los servicios de la dependencia, representa un compromiso del Estado en la construcción del cuarto pilar de nuestro Estado del bienestar. La nueva ley permitirá alinear España con los países europeos más avanzados en la defensa de los derechos de las personas que necesitan ayuda para desarrollar actividades de la vida diaria, se trata, al entender también de la Generalitat de Catalunya, de una oportunidad histórica que no podemos desaprovechar.

Muchas gracias por su atención y quedo a su disposición para cualquier pregunta que deseen formularme.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pin Arboledas): Ahora tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, pero me parece que la señora Carmen García se tiene que ausentar, ¿o no? Entonces, si no le importa, en este momento tiene la palabra la señora Lourdes Méndez.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: En primer lugar, quería darle la bienvenida a la consejera de Bienestar y Familia de Cataluña, le quería dar la bienvenida y además le quería agradecer que esté aquí y que nos esté explicando qué es lo que se hace en su comunidad, cómo valora este proyecto de ley y cuáles son las medidas o lo que no le gusta y que incluso cambiaría de la misma.

Yo, como representante del Grupo Parlamentario Popular, lo que le quería comentar a la consejera es que desde nuestro grupo queríamos que se hubiera realizado un gran consenso y un gran pacto, como nosotros ofrecimos al Gobierno, para que fuera dentro del seno de esta Comisión del Pacto de Toledo donde se hubiera realizado ese gran pacto y que, por tanto, el procedimiento parlamentario hubiera sido distinto. Esto no ha podido ser, de la misma manera que creemos que se está vulnerando todo el proceso de lo que es en sí el Pacto de Toledo en la reforma laboral, en la reforma de la Seguridad Social, donde no se tiene en cuenta a los grupos parlamentarios, donde no se tiene en cuenta lo que es el espíritu del Pacto de Toledo y lo que se hace es que se pacta con los agentes sociales dejando al margen a los grupos parlamentarios. Pero, dejando también al margen el tema del procedimiento, yo le quería decir cuál es la postura de nuestro grupo, porque sí que es cierto que nosotros queremos llegar a un gran consenso en esta ley de autonomía personal porque creemos que el sistema nacional de dependencia es un tema de todos y además que va a ayudar en gran medida a las personas que más lo necesitan de nuestra sociedad. Por eso nuestra postura ante las enmiendas, una vez presentado el proyecto por el ministro, señor Caldera, no ha sido de una gran enmienda a la totalidad porque estamos de acuerdo en esta ley, en el sentido general de esta ley, se presentarán enmiendas parciales pero no una gran enmienda a la

totalidad. Estando, por lo tanto, ahora mismo en la situación en la que le comento, sí que me gustaría que usted nos contestara a lo siguiente, en primer lugar, si realmente cree que sería preciso, sería necesario conseguir un gran pacto entre todos los grupos parlamentario, puesto que los agentes sociales parece ser que ya sí que efectivamente han llegado a un acuerdo, aunque existen diversas asociaciones que no están del todo contentas con el proyecto, pero sí le queríamos preguntar si cree preciso que se llegue a ese consenso, a ese gran consenso entre todos los grupos parlamentarios.

Quería preguntarle, la verdad es que ya me ha contestado porque sí que a mí me parecía importante que usted se definiera sobre el tema del copago, usted ya lo ha dicho, con lo cual esa pregunta ya no se la formulo. Sí que me ha parecido interesante que usted nos ampliara lo que ha comentado en cuanto a la vulneración del principio la competencia de las comunidades autónomas con respecto a la competencia del Estado, porque creo que ha comentado que sí que se vulneraría esa competencia que tienen las comunidades autónomas en el segundo grado de protección y entonces usted lo que yo he entendido comentaba que el consejo territorial va a ser un gran consejo multilateral pero no bilateral entre el Estado y las comunidades autónomas. Me gustaría que se pronunciara precisamente y exactamente cómo usted cree que se podría aprobar este proyecto sin que vulnerara las competencias de las comunidades autónomas, y también relacionado con este tema, si usted cree que están suficientemente representadas en el consejo territorial las comunidades autónomas. Nos parece que es un tema realmente importante cómo se ha desarrollado también el proceso de este proyecto, puesto que ha habido comunidades autónomas a las cuales no se les ha llamado, no se les ha consultado, no se les ha dicho cómo realizarían este proyecto, y esa sería otra de mis preguntas, en su comunidad autónoma, aunque usted no estuviera de consejera supongo que sí tendrá conocimiento si le llamó o no, se le consultó para la redacción de este proyecto, si fueron o no llamados.

Siguiendo relacionando el tema con las competencias y con un cierto intervencionismo del Estado, también le quería preguntar si usted no considera que puede existir ese intervencionismo que yo le digo, un gran intervencionismo, un exceso de intervencionismo, cuando se considera que las comunidades autónomas deben de presupuestar el mismo importe, la misma financiación en los servicios que se pongan en marcha, en los planes que se realicen con las comunidades autónomas, si no cree que es un intervencionismo excesivo, porque qué pasaría cuando esa comunidad autónoma a lo mejor no pueda llegar presupuestariamente a la cantidad que el Estado puede presupuestar, que el programa que se quiere poner en una determinada comunidad autónoma no sea suficiente para poder tener cubiertos todos los recursos que se quieran poner en marcha.

Qué le parece a usted el tema de la financiación, porque quizás sea el gran caballo de batalla, nos parece

que en este proyecto existe una gran indefinición en muchos temas pero quizá el más importante siempre es el tema de la financiación, o sea que podemos tener muchísimas ideas, muchísimos servicios, muchísimos recursos que poner en marcha, muchísima buena voluntad, pero al final, si no existe financiación la verdad es que se queda todo en agua de borrajas. Por lo tanto, el tema de la financiación es importante, si usted no cree que existe una gran indefinición en cómo y de qué manera se va a financiar y dejarlo todo a convenios ulteriores entre comunidades autónomas, no precisarlo bien, no precisar cómo se va a hacer bien el plan integral, o sea que quizás desde nuestro punto de vista existe una gran indefinición y querría que usted nos dijera si también cree lo mismo.

No voy a extenderme excesivamente más, creo que el tema de las competencias era importante pero quizás sean otros grupos los que se metan más en este tema, que además en nuestro discurso realmente no lo consideramos como lo más importante de este proyecto; sin embargo, usted sí que ha comentado uno de los temas que nosotros sí que defendemos y que además no aborda esta ley, que es la atención sociosanitaria. Ha dicho que en su comunidad esa atención sociosanitaria era importante y que esa coordinación entre los servicios sociales y la atención sanitaria era realmente imprescindible, cómo y de qué manera usted lo integraría en este proyecto de ley.

Y por último, en cuanto a la participación de los agentes sociales en el consejo consultivo, si usted cree que están realmente bien representados también en el consejo consultivo que prevé la ley.

No le quiero hacer ninguna otra pregunta, creo que su intervención ha sido realmente extensa y clarificadora, y agradeciéndole nuevamente el que usted esté aquí, espero que conteste a las preguntas que le he hecho.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pin Arboledas): Ahora tiene la palabra por Izquierda Unida-Verds la diputada Carmen García.

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: En primer lugar, agradecer y dar la bienvenida a la señora Carmen Figueras, también felicitarla por su intervención, y en nombre de Iniciativa per Catalunya-Verds y de Izquierda Unida, que es el grupo parlamentario al que represento en estos momentos, quisiera primero de todo manifestarle que su comparecencia llega precisamente en un momento muy oportuno desde nuestro punto de vista, porque ya está avanzado el trámite parlamentario la ley. Como usted ya conoce perfectamente, ha finalizado ya el plazo de presentación de enmiendas, justo este jueves, mañana, se aprobará o se formará la ponencia, a partir de septiembre, por tanto, estaremos ya debatiendo en Comisión, y posteriormente en Pleno, el proyecto de ley. Entonces cuando digo que es muy oportuno es porque esta ley está suscitando diferentes interrogantes y de alguna manera hay preocupaciones que podemos tener

diversos grupos parlamentarios y seguramente además en algunas podemos coincidir, quizás la diferencia puede estar en cómo estas preocupaciones las contemplamos en cuanto a posibilidades o no de que en el trámite parlamentario se puedan aclarar y mejorar o, por el contrario, hay algunos grupos parlamentarios quizás que consideran que va a ser difícil en este trámite parlamentario solventar estos problemas a los que ahora me referiré.

En todo caso, antes de entrar a esta cuestión, en primer lugar quisiera dejar constancia, porque estas comparecencias tienen la ventaja de conocer en profundidad la opinión del compareciente y también, a la vez, con luz y taquígrafos que quede también constancia de la opinión en este caso de esta diputada.

Para nosotros, señora Carmen Figueras, creo que no descubro nada si digo, porque creo que es general, que es una de las leyes, por no decir la ley más importante de esta legislatura por lo que significará, como usted ha dicho también en su intervención, de mejora para el conjunto de la ciudadanía, porque todos y cada uno de nosotros, y todos y cada uno de los españoles, y todos y cada uno de los catalanes en este caso, la comunidad autónoma a la que usted representa y de la que yo también soy diputada, también represento, van a sentirse beneficiados, o perjudicados, para entendernos, yo espero que sean beneficiados, por esta ley. Con esta idea precisamente de máxima importancia, nuestro grupo parlamentario ha tenido desde el inicio, hace ya muchos meses, el interés de intentar llegar al máximo de acuerdos con el Gobierno en cuanto a esta ley, y estos acuerdos que han ido avanzando a lo largo de todos estos meses llevaron a un primer acuerdo formal, con un documento que firmamos a tres bandas, Esquerra Republicana, Iniciativa per Catalunya-Izquierda Unida y el ministro Caldera, y en el que basándose en el anteproyecto ya planteábamos para poder dar el apoyo a esta ley toda una serie de mejoras que tenían que recogerse.

A las 48 horas de haber firmado este documento, pudimos ver que una parte importante de estas mejoras ya las recogía el proyecto de ley, y otras, como por ejemplo todo el paquete de ámbito competencial, hubo el compromiso de que en el trámite parlamentario íbamos a solventar mediante enmiendas estas cuestiones que no quedaron recogidas. Este ha sido, por tanto, nuestro objetivo. Hemos seguido muy de cerca las recomendaciones del gabinete jurídico de la Generalitat, que en total ha realizado tres informes, dos de ellos basándose en la información del anteproyecto de ley, en el que manifestaba realmente muchísimos interrogantes y muchas recomendaciones a modificar, y un último informe, de fecha 17 de mayo, que ya se basaba exclusivamente en el proyecto de ley. Este informe del gabinete jurídico de la Generalitat del 17 de mayo tiene una serie de recomendaciones y observaciones ya dejando constancia de que se habían mejorado en relación al anteproyecto de ley y tiene unas conclusiones que en definitiva son dos puntos.

Nuestro grupo parlamentario ha intentado en las 55 enmiendas que hemos presentado conjuntamente con Esquerra Republicana, seguro que el portavoz, Jon Tardà, así lo comentará, reforzar y dejar legalmente lo más claro posible aspectos como el derecho subjetivo, aspectos como la función del consejo territorial, aspectos que dejan desde nuestro punto de vista, no dejan posibilidad de que se pueda interpretar que hay vulneración de las competencias de las comunidades autónomas y toda una serie de aspectos que usted incluso alguno de ellos también ha mencionado, como es el capítulo de la reglamentación, el capítulo de sanciones, etcétera.

Entonces yo quiero manifestarle que nosotros también teníamos interrogantes en cuanto a que la ley, por la configuración y de alguna manera por de donde cuelga la ley a nivel constitucional, que tenían que solventarse en el proceso parlamentario. Con estas 55 enmiendas que estamos dando alternativas, que muchas de ellas están ya suficientemente acordadas con el Gobierno, alternativas para mejorar todos estos aspectos; en concreto el artículo 8 es una enmienda de sustitución prácticamente total en cuanto a la creación del consejo territorial y en cuanto a las competencias de este consejo territorial y en cuanto a la representación del consejo territorial, por no decir que se suprime de prácticamente toda la ley los aspectos en los que se planteaba que se haría mediante reglamento, reglamentariamente, toda una serie de aspectos de la ley que consideramos que no pueden ser. Debe ser en todo caso como proyecto de ley pero no como reglamento, para no vulnerar precisamente las competencias de las comunidades autónomas.

Por tanto, yo dejar constancia, por un lado, si me permite, de este aspecto, si estas enmiendas, o enmiendas similares, o enmiendas que se transaccionen, evidentemente, somos un grupo parlamentario más en este caso, y por tanto entendemos que todas las enmiendas que puedan ser presentadas pueden ser objeto también de valoración y pueden dar fruto a unas transacciones que nos dejen a todos con una gran comodidad, si esto es así, nosotros entenderemos que verdaderamente hemos trabajado en positivo, desde hace muchos meses pero en el último tiempo más todavía, en positivo por que la ley más importante de esta legislatura realmente sea una ley efectiva, sea una ley que solucione los problemas, como usted muy bien ha dicho, los problemas de atención, de prestación, y en definitiva de cobertura de la población en general de nuestro país, y que además tenga una garantía de derechos y tenga también una garantía de financiación suficiente para poder llevarla a término.

Esta es nuestra expectativa, esperemos que se cumpla, queda todavía el trámite parlamentario, por tanto, si es que no se cumpliera y quedara cogida con hilos la interpretación o no de que se estén respetando las competencias de las comunidades autónomas, pues qué duda cabe, y más aún después de la aprobación evidentemente del reciente estatuto de autonomía de nuestro país, de Cataluña, que nosotros seríamos el primer grupo que se aparearía de este tren.

Dicho esto, yo quisiera hacerle tres preguntas, alguna usted ha apuntado algunas cuestiones pero yo de verdad le agradecería que me las pudiera especificar aún un poquito más. Son muy concretas, por ejemplo: ¿cree usted que el texto actual garantiza el derecho subjetivo, tal y como está recogido? La siguiente: ¿cuáles serían realmente las grandes líneas, entiendo que ahora no va a poder detenerse, pero cuáles serían las propuestas que usted considera de modificación del proyecto de ley que piensa que son fundamentales para que no pueda haber interpretaciones de vulneración de las competencias de la Generalitat? También qué opina sobre la propuesta de financiación y sobre la memoria económica que propone la ley. Y por último, si cree que el modelo organizativo y consultivo que propone la ley, es compatible con el desarrollo en este caso de las comunidades autónomas, pero en este caso con el desarrollo del sistema existente en nuestra comunidad autónoma, en Cataluña.

Deseo agradecerle de nuevo su intervención y escuchar sus respuestas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pin Arboledas): Tiene la palabra por Esquerra Republicana su portavoz Joan Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: De hecho mi intervención será breve porque todo cuanto ha manifestado la compañera Carmen García, de Iniciativa per Catalunya-Verds, todo se puede poner en boca de Esquerra Republicana de Catalunya. Saben que cuando nos llegó un anteproyecto, si se me permite la expresión, un tanto infumable, pues parte del Gobierno, digo solamente, un tanto infumable, a pesar de todo, Iniciativa per Catalunya-Verds e Izquierda Unida y Esquerra Republicana dijimos que a por todas, es decir que había un objetivo claro, que era intentar llegar todos juntos a una ley que fuera progresista y que significara un paso hacia delante de enorme magnitud, como es el de consagrar el derecho subjetivo en tanto en cuanto el cuarto pilar del Estado del bienestar se fundamenta justamente en los servicios y prestaciones a las personas mayores con discapacidades y faltas de autonomía.

De hecho, cubrimos la segunda fase, que es llegar a un proyecto aceptable, y ahora estamos en el tercer nivel, igual que en la ley, tres niveles, estamos en el tercer nivel, que es llegar a tener la ley que deseamos. Para Esquerra Republicana y para Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Verds ello significa que deben aprobarse, quizá transaccionarse al alza, las 55 enmiendas que hemos presentado, que son justamente o marcan el trayecto hasta el objetivo de una ley respetuosa competencialmente con aquello que mandatan los estatutos de autonomía, mayor participación de la sociedad civil organizada, mayor voluntad y mayor sello, en tanto en cuanto estamos hablando de un servicio básicamente público, y además introducir incluso elementos que debo reconocer que el Gobierno no contemplaba ni por asomo en el anteproyecto, que no contempla en el proyecto pero

que nosotros aspiramos a que sea contemplado; estamos hablando de algo que tiene que ver con los datos que usted ha introducido antes sobre la ocupación, los miles de puestos de trabajo, usted hablaba de 40.000, que al final del proceso pueden generarse en Cataluña.

Estamos hablando de una enmienda que para nosotros es importante que contemple lo que llamamos el retorno fiscal, en tanto en cuanto, en la medida que haya comunidades autónomas que opten por, quizás producto de una colaboración de fuerzas en el Parlamento, por mayor gasto social, pues es evidente que también habrá mayor actividad económica en este ámbito, con lo cual puede haber mucho más retorno para las arcas de la Administración central del Estado, con lo cual nosotros entendemos que evaluar y cuantificar el retorno debería formar parte de los parámetros de negociación para el segundo nivel, es decir, para los convenios a firmar entre las comunidades autónomas y el Gobierno español.

También hablamos de la creación del fondo de garantía que contemple o que dé seguridad a posibles desviaciones, tanto producto de una realidad concreta socioeconómica de una comunidad autónoma como también de fallos, o producto de la expectación que puede generar o que generará sin duda esta ley, pues es evidente que pueden saltar las previsiones. Pues bien, si juntamos una posible alarma ante necesidades no contempladas pero reales, y por otro lado, unas variables económicas distintas en una comunidad autónoma de otra, es evidente que estas desviaciones deberían ser contempladas. Estas enmiendas, repito, las 55 enmiendas pactadas, presentadas conjuntamente con Iniciativa per Catalunya-Verds y susceptibles de llegar a acuerdos con el Gobierno español a través del grupo mayoritario en la Cámara, serán las que nos deberán llevar a aprobar esta ley que sin duda entendemos que incluso los grupos parlamentarios que ahora legítimamente son más reacios a su incorporación en el sí a favorecerla o a hacerla posible, entendemos que al final del trayecto seguramente habrá acuerdos.

Debo decirle que yo tengo alguna duda que quizás usted me la pueda aclarar; alguna señoría entenderá por qué se lo pregunto. En primer lugar, desconozco, a lo mejor lo ha dicho y yo no estaba aquí porque estaba en la Comisión de Discapacidad, cuáles han sido los últimos contactos o los resultados de los últimos contactos que ha mantenido el Gobierno de Cataluña con el ministerio y si usted cree que todo va por buen camino, si conoce las enmiendas que hemos presentado dos grupos catalanes, Iniciativa per Catalunya Verds y Esquerra Republicana, y además también desearía saber qué posibles incompatibilidades, si es que las hubiere o las pudiera haber, o hasta qué punto no debe haber problemas o todo se complementará suficientemente bien en la ley española con la ley catalana de servicios sociales, es decir, cuál es la manera de encajar a la perfección, que es a lo que deberíamos aspirar a conseguir, entre la ley catalana, hoy en el Parlamento catalán, y la ley española.

Esas son las tres preguntas que querría que me contestara.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pin Arboledas): Ahora por *Convergència i Unió* tiene la palabra el señor Carles Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Bienvenida, honorable consellera a esta Comisión del Pacto de Toledo. También sabrá disculparme porque al principio de su intervención, al igual que el señor Tardà, teníamos que asistir a la Comisión de Discapacidad que se está celebrando en la sala de aquí al lado.

Señorías, señora consejera, nuestro grupo en relación a este proyecto de ley viene planteando desde hace días, desde hace semanas, tres tipos de objeciones fundamentales: objeciones por lo que hace referencia a la inconstitucionalidad del proyecto de ley en relación al reparto competencial; problemas en relación a la suficiencia financiera del sistema y algunas cuestiones importantes sobre el modelo de política que se configura. Lógicamente, a la consellera de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Catalunya le queremos plantear, queremos conocer su opinión fundamentalmente a dos de estos aspectos, los problemas graves competenciales la cuestión de la financiación, y todo ello en un contexto en el que los grupos conocemos de la existencia de diversos informes encargados por el Gobierno de la Generalitat en esta materia, por un lado, dos informes del gabinete jurídico central de la Generalitat, tan solo dos, y un informe del Institut d'Estudis Autònomic. De los informes del gabinete jurídico central de la Generalitat, uno de ellos efectuado antes de la aprobación del proyecto de ley, otro una vez el proyecto de ley fue aprobado por el Gobierno, y el informe de Institut d'Estudis Autònomic antes de la aprobación del proyecto de ley.

El enfoque del Institut d'Estudis Autònomic y el enfoque del gabinete jurídico central de la Generalitat son sustancialmente diferentes, los criterios de los constitucionalistas del Institut no son los mismos que los criterios de los juristas del gabinete jurídico central de la Generalitat. Esta cuestión no nos toca discutirla aquí, tocará discutirla seguramente en nuestro Parlament, en el Parlament de Catalunya, pero no es un tema menor, y además las conclusiones del Institut d'Estudis Autònomic son extremadamente críticas con el contenido del proyecto de ley, y lo son en materias donde no hay ningún cambio entre las previsiones del anteproyecto de ley y las previsiones del proyecto de ley. En este sentido, el valor legal desde el punto de vista constitucional del informe del Institut d'Estudis Autònomic no varía con la aprobación del proyecto de ley. En las conclusiones de ese informe del Institut d'Estudis Autònomic realmente es de una contundencia enorme, se afirma, el Institut d'Estudis Autònomic, que el texto no se limita a establecer unas condiciones básicas sino que regula de forma detallada y exhaustiva la materia, invadiendo el

núcleo material de la asistencia social, y afirma que ese exceso de intervención de la legislación del Estado en este proyecto de ley afecta a alrededor del 80 por ciento de los artículos del proyecto de ley.

Por lo que hace referencia a la creación y a la configuración del sistema afectaría a los artículos 1, 3, del 6 al 10, los preceptos del título 2 relativos a la calidad y a la eficacia del sistema, en concreto artículos de 33 a 39, y a la disposición final primera, punto segundo. En la medida en que se convierten las competencias exclusivas de las autonomías en competencias compartidas por el Estado sin título competencial, los artículos 13, 25, disposición adicional primera, final cuarta, y las atribuciones al consejo territorial en los artículos 10, 33, 34 y 36. En la medida en que se imponen conductas a otras administraciones, los artículos del 7 al 10, 15, 16, 17, 26, 31, 33, 34, y las disposiciones adicionales novena, doceava y disposición final tercera. En atención a las remisiones reglamentarias, los artículos 14, 16, 17, 18, disposición final sexta. Por lo que hace referencia a artículos que presentan un excesivo detalle, artículos 12 y 13, 20 al 23 y 26. Artículos que tiende a garantizar la igualdad absoluta, hecho que no viene garantizado por el artículo 149.1 de la Constitución, los artículos 25 y 29. Aspectos instrumentales de la materia de asistencia social o las normas sancionadoras, en las que no existe competencia material del Estado, artículos 27 y 28 y todo el título 3. Materias donde se otorgan competencias ejecutivas al Estado en una materia que es competencia exclusiva de la Generalitat, artículos 37 y 45.3. Y artículos que crean órganos consultivos que no se pueden considerar normas que tienen como destinatarios a los ciudadanos, que es una de las aproximaciones legales que hace el Instituto de Estudios Autonómicos, artículos 38 y 39.

Realmente el informe del Instituto de Estudios Autonómicos, absolutamente contradictorio con los dos informes del gabinete jurídico central de la Generalitat y en materias donde entre el anteproyecto de ley y el proyecto de ley no hay ningún cambio, sitúan este proyecto de ley desde el punto de vista competencial en una situación en la que si el trámite parlamentario no es capaz de corregirlo, va a llevar a esta ley al Tribunal Constitucional, nos parece grave, y más, señora consejera, en el contexto en el que hemos aprobado el Estatuto de Autonomía de Cataluña con una nueva definición de competencias exclusivas realmente contundente. El artículo 110 del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña establece que corresponden a la Generalitat, en el ámbito de sus competencias exclusivas, de forma íntegra, la potestad legislativa, la potestad reglamentaria y la función ejecutiva, y continúa, corresponde únicamente a la Generalitat el ejercicio de estas potestades —únicamente dice— mediante las cuales puede establecer políticas propias; y se afirma: el derecho catalán en materia de las competencias exclusivas de la Generalitat es el derecho aplicable en su territorio con preferencia sobre cualquier otro, de forma íntegra corresponde úni-

camente y aplicación preferente en su territorio sobre cualquier otro artículo, realmente una definición creo que acertadísima de nuestro Estatuto de Autonomía de Catalunya contundente, y en el artículo 166 se establece como competencia exclusiva la materia de los servicios sociales de la Generalitat. No sé cómo nos van a encajar este análisis del Institut d'Estudis Autònomic, dirigido por el señor Viver, ex presidente del Tribunal Constitucional, y que ha efectuado un análisis tan crítico de este proyecto de ley. Ahí a mi grupo le gustaría conocer si el Gobierno de Catalunya asume el contenido del informe del Institut d'Estudis Autònomic o asume el contenido del informe del gabinete jurídico central de la Generalitat, porque son informes diferentes.

En segundo lugar, problema de la financiación del sistema, y ahí también nos remitimos a lo que prevé el nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña. En concreto mi grupo le plantea si el Gobierno de la Generalitat va a exigir la aplicación del artículo 209 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, donde se establece lo que se denomina el principio de lealtad institucional. En el artículo 209 del Estatuto se afirma: De acuerdo con el principio de lealtad institucional, se valorará el impacto financiero positivo o negativo que las disposiciones generales aprobadas por el Estado tengan sobre la Generalitat, o las aprobadas por la Generalitat tengan sobre el Estado, en un periodo de tiempo determinado, en forma de una variación de las necesidades de gasto o de la capacidad fiscal, con la finalidad de establecer los mecanismos de ajuste necesarios.

La pregunta sería, señora consejera, ¿entiende usted que esta ley introduce una variación de las necesidades de gasto del Gobierno de la Generalitat que implique la exigencia de la aplicación del artículo 209 del Estatuto de Autonomía de Cataluña? No es un tema menor, porque hasta ahora, señora consejera, como usted sabe, los servicios sociales no se han financiado a través de la incorporación de esa variable en los esquemas de financiación general de las comunidades autónomas, se han financiado básicamente a través del plan concertado, que es una vía de subvenciones a las comunidades autónomas.

Sería más que razonable que con la puesta en marcha de esta ley estatal la dependencia se incorporase en el sistema de financiación general de las comunidades autónomas, en la idea que esta ley establece nuevas necesidades de gasto para las comunidades autónomas que se deberían incorporar en su sistema de financiación, porque además, señora consejera, el artículo 206.3 establece que en las necesidades de gasto de las comunidades autónomas figuran como elementos centrales los servicios de educación, de sanidad, y otros servicios sociales esenciales del Estado del bienestar. Lógicamente nosotros entendemos que la materia de dependencia forma parte justamente de esos otros servicios sociales esenciales del Estado del bienestar y que forman parte de esas necesidades de gasto a las que el sistema de financiación estatal deberá ajustarse para garantizar los

recursos suficientes que deban de tener las comunidades autónomas para ejercer sus competencias. Si no somos capaces, señora consejera, de integrar el sistema de financiación de la dependencia en el sistema de financiación general, no podemos garantizar la sostenibilidad de las políticas que los gobiernos autonómicos hagan en esta materia, y en el supuesto que aceptásemos que la lógica de los convenios es una lógica válida, deberíamos también leer en el proyecto de ley del Gobierno a partir del año 2015 las comunidades autónomas no tienen ninguna garantía de financiación del sistema. Y ahí mi segunda pregunta sería, en el supuesto que ustedes aceptasen el mecanismo de convenios, ¿entienden necesario que a partir del año 2015 debería de incorporarse en el sistema de financiación general la variable de dependencia?

Y una última pregunta, señora consejera, en relación con la financiación, que iría vinculada a lo siguiente. Nos consta que la anterior consejera encargó un estudio sobre el déficit histórico de financiación de los servicios sociales en Cataluña por parte del Estado, un estudio encargado, insisto, por la consellera Simó y que nos gustaría conocer si ese estudio el actual equipo de la Conselleria de Bienestar Social y Familia lo piensa utilizar para defender la suficiencia financiera de los servicios públicos de la Generalitat en esta materia y cuáles son las cifras que ese estudio da sobre el nivel insuficiente de financiación histórica de los servicios sociales en Cataluña.

Y termino, señora vicepresidenta, con una última consideración, porque algunos sectores nos han pedido que se lo planteemos hoy en esta comparecencia, algunos sectores de la sociedad catalana nos piden que le pidamos a la señora consejera, a la señora Figueras, cuál es su posición sobre la figura que se viene reclamando desde el mundo de la discapacidad del asistente personal, una asistencia personal autogestionada, con libre capacidad de elección del ciudadano del profesional que debe de atenderla, si la señora consejera comparte la filosofía de vida independiente, de libertad de elección, de autogestión de este recurso necesario para garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pin Arboledas): Ahora por el Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz, la señora López i Chamosa.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: En primer lugar, dar la bienvenida en nombre del Grupo Socialista a la consejera, dársela muy especialmente a título personal. En estos diez años que llevo aquí de diputada he tenido dos ocasiones muy especiales en esta Comisión, una fue darle la bienvenida y hacer la comparecencia al señor Cándido Méndez y hoy la de la consejera, por lo tanto, sienta usted la bienvenida y el cariño de su grupo.

Usted hoy aquí cierra un año y medio de comparecencias que se han hecho en esta Comisión donde ha venido

prácticamente todo el mundo, y no todos aquellos que nosotros podíamos desear, los grupos parlamentarios, sino incluso aquellos que nos han escrito y nos han pedido poder venir y dar su opinión, y así lo han hecho a partir del Libro Blanco de la Dependencia durante todo el año 2005 y parte del 2006. Muchas de las cosas que aquí se han dicho se han ido recogiendo, están incluidas en el proyecto de ley, y creemos que ha sido positivo todo el debate que se ha hecho. Pero también quisiera aclarar un par de cosas, porque cuando se dice que este proyecto de ley ha sido hecho al margen del Pacto de Toledo yo creo que se desconoce el funcionamiento de cómo es el Pacto de Toledo. Por ejemplo, el Pacto de Toledo fue firmado en el año 1995, ahí establecían 15 recomendaciones, y a partir de esas recomendaciones que aprobaron aquí los grupos parlamentarios, al Gobierno de turno, en aquel momento el Gobierno del Partido Popular, le tocó desarrollar esas recomendaciones, y lo hizo a través de acuerdos con los agentes sociales en el año 1998 y en el año 2001, porque ese es el funcionamiento del Pacto de Toledo, el Pacto de Toledo se debate aquí, se hacen recomendaciones, y a partir de esas recomendaciones el Gobierno desarrolla leyes. En 1998 los agentes sociales llegaron a un acuerdo para reformar algunos artículos de la ley general de la Seguridad Social, posteriormente vino aquí, en el 2001 otra parte de agentes sociales llegó a otro acuerdo y dio lugar a la ley de jubilación gradual y flexible.

Pues bien, a partir de 2003 este Congreso y los grupos parlamentarios renuevan el Pacto de Toledo, porque una recomendación del Pacto de Toledo es que cada cinco años se haga esa revisión en el Parlamento. En el año 2003 nos volvimos a poner de acuerdo todos los grupos, casi todos los grupos parlamentarios, tuvimos la abstención positiva de Izquierda Unida, hicimos una serie de recomendaciones, y entre ellas estaba la de desarrollar una ley de la dependencia, y marcaba incluso una serie de criterios, una ley que diera cobertura y que garantizara los derechos de los ciudadanos y fuera respetuosa con las competencias de las comunidades autónomas, y como última recomendación que, a partir del acuerdo que se había hecho aquí, se tenía que desarrollar con los agentes sociales.

¿Qué hizo el Gobierno? Negoció con los agentes económicos y sociales, firmó un acuerdo, llegó a acuerdo con otros, y de ahí surge una ley que, fruto de las comparecencias, incluso ha alterado su nombre, la ley de autonomía personal y el sistema nacional de dependencia. Por lo tanto, yo creo que este Gobierno lo que hace es cumplir escrupulosamente el funcionamiento del Pacto de Toledo, no sólo en lo de la dependencia sino que luego ha seguido negociando y posteriormente ha alcanzado un acuerdo en otras materias, en otras recomendaciones que el propio pacto hizo y que también vendrá a esta Cámara en principio como proyecto de ley supongo que en el próximo periodo de sesiones. Por lo tanto, respeto escrupuloso al Pacto de Toledo y respeto escrupuloso a su funcionamiento.

Estamos haciendo una ley que requiere consenso, sin ninguna duda, el Grupo Socialista lo hemos dicho por activa y por pasiva y yo creo en todas las lenguas oficiales de nuestro Estado. El ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, señor Caldera, lo dijo el otro día durante el debate de las enmiendas de totalidad, ofrecemos total consenso, pero, señorías, para que haya consenso tiene que haber voluntad de consenso por las dos partes, hay un dicho que dice que dos no se pelean si uno no quiere, sirve lo mismo para decir que dos no pactan si uno no quiere, y entonces siempre podemos encontrar algún argumento para no alcanzar el consenso.

Mire, cuando estamos afrontando el hacer una ley histórica para nuestro país, es evidente que cada grupo parlamentario tiene sus ideas de cómo ha de ser esa ley, unos tuvieron oportunidad durante ocho años de poder hacer su ley tal y como querían, y no lo hicieron, entonces nosotros acogemos la primera oportunidad que tenemos de cumplir un compromiso con los ciudadanos de hacer una ley para la atención a las personas dependientes, y claro que hacemos una ley bajo nuestra perspectiva y nuestras ideas, y luego la abrimos, ¿y qué hacemos?, primero, la modificamos en función de lo que nos dijo el Consejo de Estado e incorporamos aquello que nos sugirió el Consejo Económico y Social, y vamos a incorporar más enmiendas durante el proceso porque queremos que sea una ley de todos donde todos en alguna parte de la ley nos podamos sentir reflejados, lógicamente más nos hemos de ver nosotros, porque somos el grupo mayoritario, pero queremos que todos se vean reflejados en esa ley, y así estamos abiertos con el Partido Popular, con Esquerra Republicana, con Iniciativa. Con estos dos últimos ya hemos alcanzado un acuerdo, pero a pesar de haber alcanzado un acuerdo, aún hay enmiendas que vamos a tener que debatir, y con el Partido Popular, que es el grupo que ha presentado más enmiendas, yo les digo que vamos a coincidir en muchas cosas, en otras no, pero habrá una parte que sí y habrá otra parte que no.

Con CiU estuvimos a punto de alcanzar un acuerdo y yo creo que han sido intereses de otra naturaleza los que han impedido la firma de ese acuerdo, que no ha sido el no poder ponernos de acuerdo, pero la fechas en las que estamos, las condiciones políticas de nuestro país, Cataluña, han impuesto que primaran otros intereses antes que el acuerdo de esta ley, y bien, son las reglas del juego político, las aceptamos, pero, también tenemos que aceptar por parte de todos y cuando usamos argumentos tenemos que argumentarlos.

Decimos que invaden las competencias. Yo tengo aquí los dos informes, el que prácticamente ha leído el señor Campuzano, que es el de Estudios Autonómicos y que es del anteproyecto de la ley. Yo puedo prejuzgar porque a mí me interesa decir que esto si lo hicieran ahora lo harían igual, pero eso yo no lo sé ni lo puedo prejuzgar porque no es verdad, es de un anteproyecto que ha sufrido muchas modificaciones, y resulta que hay otro

estudio, que sí es del proyecto ya de ley que está en esta Cámara, que hace dos conclusiones y dice que hemos de tener claro que en la composición multilateral del consejo territorial puede haber alguna dificultad. Pues bien, pongámonos a trabajar en ese artículo para que eso no suceda. ¿Estamos abiertos a ello? Sin ninguna duda, y hagámoslo, mejoremos el redactado.

Señor Campuzano, y no se me ponga nervioso, acabamos de pasar un proceso muy interesante usted y yo. Mi grupo y el suyo hemos defendido en Cataluña un estatuto constitucional que fue refrendado por todos los ciudadanos de Cataluña, no todos, mayoritariamente, el 74 por ciento, abrumadoramente, como dice mi compañero. Sin embargo, hay un grupo parlamentario que dice que ese estatuto es anticonstitucional. Están equivocados de lado a lado, pues bien, usted en este caso mantiene la misma posición que ellos en el otro y también creo que está equivocado de lado a lado, y no se preocupe, hagamos el esfuerzo durante el debate de la ley, hagamos el esfuerzo, mejorémoslo, estoy convencida que vamos a votar en el mismo sentido usted y yo al final, porque nos pondremos de acuerdo, pero además tenemos una garantía, si al final si no estamos de acuerdo siempre tendremos la garantía del Tribunal Constitucional que nos dirá quién tiene razón y quién no, y con esa garantía, los que creemos en un Estado de derecho como el nuestro, estamos en la tranquilidad de hacer una ley como la que estamos haciendo. Es una ley tan importante, que ha creado tales expectativas entre los ciudadanos que yo creo que eso nos obliga a todos a hacer ese esfuerzo de hacer la ley lo mejor posible.

Usted le preguntaba a la consellera si tenía financiación suficiente; seguro que hay financiación suficiente, pero si no la hubiera, oiga, pues ya lo arreglaríamos para que fuera suficiente, porque claro, ahora decir que si 12.000 millones de euros es suficiente o no, pues mire, a mí los que saben de números me dicen que sí y a usted otros que saben de números le dicen que no, y a ver cuáles son los mejores; para mí los míos, desde luego, pero claro, me dice, ¿y en el 2015 qué garantías tenemos? Oiga, ¿pero cabe en alguna cabeza de una persona inteligente como usted que en el 2015 pueda haber algún gobernante, del signo que sea, que diga, pues mire, ahora se acabó, no pongo un duro para la dependencia?

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Sí señora.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Pues no cabe, señor Campuzano, porque los ciudadanos no se preocupe que ya evitarían eso, pero es más, fíjese si somos suficientemente capaces de buscar fórmulas le acabamos de meter a la ley un artículo que habla de que a los cinco años hay que hacer la vigilancia, pues lo hemos reducido, lo hemos reducido, señor Campuzano. ¿Para qué? Para que en tres años de implantación de la ley podamos sentarnos todos los grupos y digamos: vamos por el buen camino, pero esto hay que corregirlo; lo otro hay que corregirlo, y entre todos volvamos a encontrar el camino

adecuado poniendo de aquí y sacando de allá, esa es la mejor garantía que vamos a encontrar. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Y mire, usted dice que si en las sanciones eso no. Si la ley tiene unas prestaciones básicas para todo el Estado, lo razonable es que en esa parte lleve también sanciones, porque usted y yo sabemos que habrá que vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las partes de esta ley, por lo tanto, creo que estamos en el sentido adecuado. Cuando decía el señor Tardà lo de que el anteproyecto era un tanto infumable, cuando se empieza a hacer una figura empiezas con un trozo de barro o de madera y la vas limando hasta que la encuentras perfecta. Esto es lo que estamos haciendo con la ley, pero le digo una cosa, lo que no es verdad es que sean los grupos catalanes, o sólo los grupos catalanes de Esquerra Republicana e Iniciativa los que han hecho eso, porque le puedo garantizar que el grupo catalán mayoritario en esta Cámara es el PSC, está dentro del Grupo Socialista y también es mayoritario en esta Cámara, y le puedo asegurar que conjuntamente vamos a hacer todo lo posible para que esta ley sea garantía de prestaciones para aquellas personas que están hoy necesitadas, 1.125.000 en todo el Estado, que les demos el mensaje de que estamos trabajando para darles esa protección, que lancemos a ese 82 por ciento de cuidadoras informales, que son las mujeres mayores de 52 años, un mensaje diciendo vamos a echarle una mano en esa tarea diaria que tienen de cuidar a sus familiares, y eso, señorías, es lo que pretende esta ley y lo que va a hacer: garantía del derecho subjetivo individual, baremo único para todo el Estado, garantía de prestaciones básicas iguales en el conjunto del Estado, financiación suficiente, garantía de respeto a las competencias de las comunidades autónomas, y luego las comunidades autónomas han de desarrollar.

Aprovecho para felicitar a mi Gobierno de la Generalitat por el proyecto de ley de servicios sociales, porque va a significar la renovación de una ley que ya dio buenos frutos pero que ahora, años después, hay que modernizarla y hay que adecuarla a las nuevas circunstancias del país. Esa es la línea adecuada y cuando este proyecto esté en vigor a primeros de año de 2007 habremos conseguido una herramienta histórica para que en nuestro país un derecho como las prestaciones a las personas que no se pueden valer por sí mismas, tengan la edad que tengan, a medio plazo va a ser uno de nuestros mayores orgullos todos los que hoy vamos a participar en esta ley.

Termino agradeciéndole la comparecencia a la consejera, diciéndole nuevamente mi satisfacción por poder estar ella ahí y yo aquí haciendo esta comparecencia y lógicamente deseándole el mayor de los éxitos en el desarrollo de esta ley, que sin duda lo hará perfectamente.

El señor **PRESIDENTE**: Señora consejera.

La señora **CONSEJERA DE BIENESTAR Y FAMILIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA** (Figueras i Siñol): En primer lugar, muchas gracias por todas las intervenciones. Iré contestando en todo aquello que me sea posible a cuantas cuestiones se me han planteado.

La diputada, la señora Méndez, del Grupo Parlamentario Popular, me hablaba de si creía necesario ese gran consenso. Es una ley muy trascendente, y lo he dicho en mi intervención, una ley importante que significa un gran avance en el Estado del bienestar de todos los españoles, y el hecho de que el Estado se implique en este gran cambio hace que sea una de las leyes más importantes de esta legislatura, y por lo tanto, estamos hablando de unos derechos para los ciudadanos, de nuevos derechos para los ciudadanos, y creo que además valoro positivamente también, desde Cataluña valoramos positivamente, el hecho de que el Grupo Parlamentario Popular nos presentara una enmienda a la totalidad al proyecto de ley y lo que eso significa en cuanto a voluntad, una muestra de voluntad para llegar a este gran consenso, no sólo por parte del Partido Popular sino también de los grupos que todavía no están en ese consenso y que sí presentaron enmienda a la totalidad al proyecto de ley. Sería muy bueno para todos los españoles, no sólo desde el punto de vista del Gobierno, sino que es bueno para todos los españoles que esta ley se aprobara con gran consenso, porque eso también le da ese futuro que al señor Campuzano le preocupa, de qué va a pasar a partir del 2015, pues una ley que nazca con gran consenso también quita interrogantes sobre qué futuros cambios de gobierno pudieran modificar o rebajar lo que esta ley va a comportar.

Yo soy también de la opinión de que los derechos que consiguen los ciudadanos, estos grandes derechos difícilmente tienen vuelta atrás. Una vez se consiguió la universalidad de los servicios de salud, a nadie se le va a ocurrir, a ningún Gobierno se le va a ocurrir decirle a los ciudadanos que ya no tienen derecho universal a la salud. Pues yo creo que en ese sentido estamos empezando estamos avanzando y con firmeza hacia un camino de abrir nuevos derechos a los ciudadanos, esta cuarta pata del Estado del bienestar, que, como lo son las pensiones, la educación o la salud, acabará consolidándose en el futuro y que no puede más que avanzar, más rápido o más lento en función a mi entender de quién gobierne, pero en cualquier caso siempre tendrá que seguir avanzando, porque los ciudadanos interiorizan el derecho. Esa es la gran ventaja de la democracia, que son los ciudadanos los que votan y que cuando los ciudadanos interiorizan que tienen estos derechos difícilmente un derecho ya se le puede quitar.

En cuanto a la vulneración de las competencias de las comunidades autónomas, que me pedía usted que me pronunciara, en eso yo creo que ya he dicho en qué sentido y en qué medida. Yo, repito, y creo firmemente y lo considera el Gobierno de la Generalitat también en su conjunto, que esta ley es una gran ley que aporta y

que es una ley que favorece a Cataluña, y nos favorece mucho por el hecho de que el Estado se implique en esta construcción de este nuevo derecho y en la financiación de unos temas que, en definitiva, en cuanto a lo que son en sí las competencias de servicios sociales exclusivas de la Generalitat, y eso es bueno; o sea que el Estado se implique en ese sentido pues es muy bueno.

Partiendo de esta premisa, que creo que es un buen proyecto de ley y no dudo de que en el trámite parlamentario todavía va a quedar una ley mejor que el proyecto de ley, porque para eso está el trámite parlamentario, para eso están ustedes haciendo una sesión detrás de otra y tantos otros trabajos que se van a hacer antes, trabajo en ponencia, por supuesto, antes de la aprobación de la ley. Por lo tanto, creo que yo no diría que tiene un exceso de intervencionismo ni mucho menos. El proyecto de ley respecto al anteproyecto ha mejorado mucho en este sentido y está el hecho de que el informe del Consejo de Estado ha avalado en mucho este proyecto de ley. Sólo he mencionado dos aspectos que el gabinete jurídico de la Generalitat de Catalunya nos dice a la conselleria, a petición de informe por parte de la conselleria, lo que sería las decisiones del consejo interterritorial, lo que afecte en sí a lo que sería este plan integral. O sea, yo creo que es muy bueno que haya un consejo territorial que intente unificar de manera consensuada; es más, el Estatuto de Catalunya, en el título 5, prevé unas fórmulas de relación entre la Generalitat y el Estado, lo que nosotros llamamos la bilateralidad de las decisiones, y también habla de la multilateralidad, de aquellas cosas en que es conveniente y necesario también el acuerdo.

Yo creo que si estamos hablando de derechos básicos y de cómo se aplica y de intentar unificar cuestiones en todo el territorio español, es bueno que haya un consejo territorial. Lo que hemos de ver después es, a la hora de hacer el convenio entre la comunidad autónoma y el Estado, en qué aspectos las decisiones que tomemos conjuntamente en el consejo territorial pueden ser vinculantes para el convenio o no en función de lo que la propia comunidad autónoma quiera. Esto es como yo lo veo desde el punto de vista del político, porque yo en definitiva no soy jurista ni me corresponde a mí decir cuál es el encaje constitucional. Lo que me corresponde como consellera de la Generalitat es, ante un informe del gabinete jurídico que dice que aquí podría haber, dice podría, que cree, esa es su opinión sobre la base de su trabajo, algún problema de constitucionalidad y de invasión de competencias en función de las competencias exclusivas de la Generalitat. Nosotros decimos, por favor, póngase de acuerdo Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; nuestro Gobierno está dispuesto a cooperar en todo aquello que sea necesario para intentar que vayamos seguros en este aspecto y además en este trámite de ponencia me consta que los grupos parlamentarios debatirán enmiendas.

Por lo tanto, esto no me preocupa, se lo digo, mi obligación es decirles aquí lo que hay, y desde el punto de vista de Cataluña. O sea, yo he comparecido para hablar

sobre el proyecto de ley y tengo la obligación de decirlo, pero está en la balanza el peso de la bondad de este proyecto de ley, es enorme, y yo creo que ese es un tema que se va a resolver y no es preocupante ni mucho menos.

En relación a lo que me decía usted sobre si estaban bien representadas las comunidades autónomas en la gestión del proyecto de ley, yo creo que Cataluña ha participado activamente en todo este proceso, sigue participando; hay más reuniones periódicas para lo que va a ser también la aplicación de la ley; es más, incluso decirle que el baremo al que se está trabajando en estos momentos a nivel de las comunidades autónomas y del propio Estado para el momento de la aplicación de la ley, el baremo de valoración de la dependencia, este baremo se ha hecho con un equipo del Instituto de Estudios de la Salud de Cataluña, que ha dirigido el doctor Antoni Salvá, que me parece incluso que ha comparecido aquí en algún momento en la Comisión, o tenía incluso alguna comparecencia pendiente. De esto no estoy segura, pero en todo caso estamos participando activamente y queremos seguir participando activamente y en ningún momento nos hemos sentido excluidos de este proceso; eso es lo que usted me preguntaba; por nuestra parte no hay ninguna queja en este sentido con respecto a lo que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha podido hacer en la gestación del proyecto de ley.

En relación al tema de si tendría que figurar en el proyecto de ley algo en relación a la atención sociosanitaria, yo creo que no, que el proyecto de ley está bien como está. Les hablaba a ustedes de que una cosa es una ley que garantiza unos derechos, y unos derechos básicos de cobertura, y después las fórmulas en las que las comunidades autónomas podemos ponernos de acuerdo también para que un sistema sea más sólido, pero yo creo que estamos hablando de aquellos servicios para la vida cotidiana, para la autonomía personal, como bien dice el proyecto de ley. Lo que pasa es que tenemos competencias en salud, tenemos competencias en servicios sociales, tenemos competencias exclusivas en ambos ámbitos las comunidades autónomas, y creo, y esto es lo que nosotros tenemos la certeza de que, como la tendrán el conjunto de las comunidades autónomas, de que una persona en situación de dependencia, una persona muy mayor y en una situación de dependencia, la frontera ente los servicios sociales y los servicios de salud, cuándo necesita una cosa y cuándo necesita la otra, no es una frontera clara y definida sino, que en muchos momentos en este proceso de envejecimiento hay momentos en que se deteriora la salud, que puede haber un momento de descompensación o una rotura de un fémur, por decir algo, que hace que esa persona dependiente necesite ir a un hospital de agudos, que luego tenga que pasar por un hospital de rehabilitación o un hospital sociosanitario, y que luego pueda volver a la atención única y exclusivamente de los servicios sociales pero con una atención a domicilio tanto sanitaria como

social, a lo mejor incluso recuperación a domicilio, rehabilitación a domicilio.

Esto es un ejemplo pero está claro que en muchos momentos hemos de ser suficientemente dúctiles y suficientemente flexibles en la aplicación y en la atención de esa persona como para que no pase de un organismo a otro, de salud a servicios sociales, del ayuntamiento a la Generalitat, en cuanto a quién es competente a la hora de atenderlo, sino que nosotros sepamos ponernos de acuerdo y a la persona no le afecte si es competencia de un departamento u otro o es competencia del municipio o competencia de la comunidad autónoma. A eso nos referimos. Yo creo que no es tanto que tengamos que entrar; yo creo que la atención sanitaria está bien definida en el catálogo de salud, en el catálogo de prestaciones de salud y por la ley general de sanidad en definitiva, que es la que da cobertura en cada comunidad autónoma a las leyes de salud o las leyes de servicios sociales que cada comunidad autónoma tiene a la hora de prestar estos servicios.

Y en relación a la participación en el consejo consultivo, me consta que hay enmiendas para ampliar la participación de la sociedad civil. En ese sentido yo creo que en el trámite parlamentario siempre será mejorable, seguro que siempre es mejorable; el proyecto de ley parte bien pero siempre es mejorable y me consta que podrá ser mejorado.

Ya para dar respuesta a la diputada, doña Carme García, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds usted hablaba por supuesto del paquete de enmiendas, del acuerdo que hay. Yo creo que es muy bueno que haya este consenso previo que ya ha habido por parte de tres grupos parlamentarios y eso da garantía de que la ley tendrá viabilidad, aunque sería bueno, como ustedes mismos han dicho, y yo le he dicho antes a la representante del Partido Popular, que el acuerdo pueda ser mucho más amplio. Me consta que hay enmiendas en el ámbito competencial y el grupo parlamentario al que mi partido pertenece también, el PSC, está precisamente, ya lo ha confirmado la diputada, señora López i Chamosa, con ganas de que el proyecto salga lo mejor posible para que no necesite ir al Tribunal Constitucional, y eso yo creo que es muy bueno. Nosotros por nuestro lado hacemos lo que nos corresponde como Gobierno, a ustedes como grupos parlamentarios les corresponde el trámite de las enmiendas y en ponencia intentar limar estos problemas que pueda haber desde el punto de vista desde el ámbito competencial. Ya le he dicho que en ese sentido, asumo lo que me corresponde como consellera, y es que el Gobierno de la Generalitat ofrezca su colaboración en ese sentido.

Me hacía usted tres preguntas, si creo que el texto actual garantiza el derecho subjetivo. Yo creo que sí, que el texto es un buen texto y que es bueno que el Estado en ese sentido se implique en la garantía de este derecho subjetivo, que se implique con esta ley y que se implique con la financiación, y creo que eso es muy bueno, y en

ese sentido calificamos de muy bueno el proyecto de ley.

Cuáles serían las propuestas para que no se vulneren las leyes, pues a nivel jurídico ya lo harán los juristas, yo creo que son estos dos temas que he apuntado en mi intervención, que usted misma también conoce y ha mencionado, que sería sobre todo en el tema de las decisiones del consejo territorial en qué puedan ser o no vinculantes con respecto a los convenios bilaterales a firmar entre la comunidad autónoma y el Estado. Yo creo que va por ahí, en cualquier caso la fórmula jurídica no me corresponde a mí sino que corresponde a los letrados, y en última instancia por supuesto a ustedes, que son en este caso los legisladores.

¿Qué pienso de la memoria económica que propone la ley? Yo creo que es una memoria económica que da muchas garantías al Gobierno de Cataluña, por cuanto es un compromiso importante de financiación del Gobierno del Estado para que nosotros podamos avanzar en la protección de la dependencia. El Gobierno de Cataluña, como bien les he dicho, también tiene en marcha esta ley de servicios sociales; el Gobierno de Cataluña tiene en marcha también el hecho de, como establece en su propia ley de servicios sociales, ir implantando este derecho universal al acceso a los servicios sociales, a la dependencia pero también al resto de los servicios sociales. Es un encaje muy bueno el hecho de que el Gobierno del Estado se implique y que haya una igualdad mínima en todos el Estado. Esto es superbueno porque a nosotros esto nos viene bien, que los baremos sean los mismos a la hora de valorar la dependencia también es muy, muy bueno, y en ese sentido creo que la memoria económica pues siempre sería mejorable, siempre podríamos pedir más, pero eso ya iría muy bien, ¿Cataluña querría más dinero? Por supuesto, pero también considero, siendo realista, que es un buen esfuerzo y que es un buen compromiso por parte del Gobierno del Estado.

Me preguntaba también si era compatible con el sistema existente en Cataluña. Yo creo que sí, que es perfectamente compatible, por cuanto el proyecto de ley en lo que entra es en la dependencia en lo que sería este derecho básico de los ciudadanos. Como les decía, a nosotros el de tener ya redactado y en la última fase del trámite parlamentario el proyecto de ley de servicios sociales, todavía nos va a dar más seguridad jurídica, por el hecho de que nosotros tengamos una ley que de alguna manera también avanza respecto a la ley de servicios sociales que tiene en estos momentos en vigor Cataluña y que avanza en el sentido de avanzar mucho más en el derecho universal y en los derechos exigibles. Por tanto, por parte de los ciudadanos con respecto a las prestaciones sociales, que también prevé una puesta en vigor progresiva de reconocimiento de derechos y de seguir decidiendo cuáles son las prestaciones, que cada vez van a ser más las de derechos subjetivos, hasta llegar a un desarrollo de la ley por completo en el año 2015 que justo coincide también con las previsiones de aplicación

de la ley estatal de la dependencia, en ese sentido incluso vamos en el mismo tiempo y con la misma carencia en ir garantizando los derechos a los ciudadanos. Es más, la propia ley de servicios sociales tiene una disposición adicional en la que permite adaptarse perfectamente a la Ley de Dependencia, incorporarla en cuanto a lo que pueda afectar a servicios en la ley de servicios sociales, en el sistema catalán de servicios sociales.

Señor Tardà, del Grupo de Esquerra Republicana, usted ha hecho toda una serie de afirmaciones. Yo creo que es verdad que ahora en el trámite parlamentario quedan cosas por limar, como bien le decía a la señora García. Yo también valoro muy positivamente que se hayan llegado a acuerdos en ese sentido y que pueda avanzarse en ese sentido. Me hablaba sobre lo que ya desearía más que no fueran directamente afirmaciones por su parte; me hablaba sobre el retorno fiscal y la financiación, de lo que sería los puestos de trabajo que se crearían en Cataluña, claro, como la creación de puestos de trabajo los retornos económicos van a parar sobre todo a las arcas de la Seguridad Social, van a parar al Estado en buena parte, aunque con nuestro sistema fiscal algunas cosas podría haber dentro de lo que es el sistema impositivo de rentas, que puede afectar a rentas, que con nuestro nuevo sistema de financiación que prevé el nuevo Estatuto de Cataluña alguna cosa volvería, pero en definitiva es verdad que lo que es en sí la creación de ocupación va para las arcas del Estado.

En cualquier caso, como sabemos también que estos retornos económicos van a servir para financiar la atención a la dependencia y lo que se garantiza es que el Estado se implica en la financiación de la dependencia, y que además con ese 50 por ciento de la financiación de unos determinados supuestos de dependencia que se financiarán con fondos estatales, si el Estado tiene retornos pues también incrementará, creo yo, ese 50 por ciento de financiación que va a venir a las comunidades autónomas. En cualquier caso, es algo que yo creo que ya iremos debatiendo en el futuro porque, como bien decía la señora López i Chamosa, es verdad que la puesta en práctica de la ley, como pasa con tantas leyes de esta trascendencia, permitirá ver medidas correctoras para ir garantizando estos derechos que la ley en definitiva garantiza, el que podamos garantizar estos derechos a los ciudadanos.

En cuanto a los dos últimos contactos con el ministerio, nosotros tenemos contactos continuos con el ministerio; de hecho participamos en todo lo que son las reuniones, que yo creo que son casi quincenales, con otras comunidades autónomas y con el ministerio para ir previendo todo lo que es la puesta en marcha de este proyecto de ley, desde el punto de vista organizativo entre la Comunidad Autónoma de Cataluña y el Estado; es más, yo personalmente he tenido contactos con la secretaria de Estado, la señora Amparo Valcarce, y también con el propio ministro para ir colaborando y coordinándonos en este sentido.

Me decía si conocía las enmiendas de Iniciativa per Catalunya y Esquerra Republicana. No las conozco a fondo. Conozco en qué sentido van las enmiendas pero las estamos trabajando; son recientes las enmiendas y en total creo que hay unas 700, pero conozco, como le decía la señora Carmen García, en qué sentido van las enmiendas, si bien no las he estudiado a fondo, pero las estamos trabajando.

Y hasta qué punto encaja la dependencia con la ley de servicios sociales. Ya se lo he dicho. Encaja, y muy bien. Nosotros estamos haciendo un sistema de servicios sociales, de universalización de los servicios sociales en Cataluña, de los cuales una parte cuantitativa (sobre todo, porque el gran número de usuarios de los servicios sociales en Cataluña y en todas partes son personas dependientes, personas mayores, personas discapacitadas, personas con discapacidad o personas ya con enfermedad mental, todo lo que pueda venir bien para la atención a estas personas para las actividades de la vida diaria) está perfectamente englobada en la ley de servicios sociales, que lo que hace es estructurar los servicios sociales en Cataluña con esa nueva filosofía también de qué prestaciones son esenciales, qué prestaciones se consideran básicas pero con copago, cuáles son gratuitas, y además la descentralización de algunas o muchas de estas prestaciones. Esto lo he explicado ya en mi intervención que entiendo perfectamente que no se lean ustedes, pero lo he explicado en mi intervención antes de que ustedes llegaran. Yo creo que en este sentido encaja perfectamente y además nos ayuda, no sólo encaja sino que nos ayuda mucho a poder desarrollar esta ley de servicios sociales en el futuro con una implicación clara de financiación.

Al diputado don Carles Campuzano, la verdad es que, se lo ha dicho también la diputada, señora López i Chamosa. Usted hablaba de los criterios del Instituto de Estudios Autonómicos en relación a artículos concretos, pero yo le repito, tampoco quiero dejar de decírselo, este informe del Instituto de Estudios Autonómicos está hecho sobre el anteproyecto de ley, y lo que sí que también le digo es que este informe fue remitido por parte del Departamento de Bienestar y Familia de la Generalitat, al gabinete jurídico de la Generalitat, al gabinete central de la Generalitat, y lo ha tenido en cuenta a la hora de elaborar su informe, el informe que es de fecha 17 de mayo, que se recibe en fecha 15 de junio en el Departamento de Bienestar y Familia, y a la vista del cual yo le pido al gabinete de servicios jurídicos que haga la carta, que sí, tal y como me propone el director del gabinete, que haga la carta de cooperación al ministerio para, como ya les he explicado, intentar poner a disposición del ministerio también nuestro punto de vista y el trabajo de nuestro gabinete jurídico.

No me corresponde como consellera de la Generalitat entrar claramente en el aspecto constitucional más allá de lo que ya lo he hecho en esta comparecencia, y además le repito, el proyecto de ley es muy bueno. Aprovecho también para, como consellera de Cataluña, desear

y para pedirles este esfuerzo para el consenso, que yo creo que es muy bueno este consenso en este proyecto de ley, que yo creo que es bueno que sea así, y para pedirle a su grupo parlamentario que hagan ese esfuerzo de consenso porque yo creo que es una ley muy importante que va a comportar muchos recursos para atender a las personas con dependencia, para personas mayores, para personas con discapacidad y para enfermos mentales de Cataluña. Esto es importante es un poco lo que ya les dije también en el Parlamento de Cataluña cuando me preguntaban si iba a atender las competencias de Cataluña, pues claro, es mi obligación y lo estamos haciendo, pero eso no quita que el Gobierno de Cataluña valore muy positivamente que el Estado se implique precisamente en este problema que tenemos en estos momentos. Les he dado cifras de cómo estamos dando respuestas desde las distintas administraciones, en este caso desde la Administración de la Generalitat, a los problemas de dependencia, que en estos momentos estamos dando una cobertura muy y muy insuficiente, y eso es un gran avance y va a suponer un gran avance para el conjunto de los ciudadanos esta implicación del Estado y esta implicación de la Generalitat que también estamos dispuestos a llevar a cabo.

Me decía si el Gobierno va a exigir; el Gobierno no va a exigir; el Gobierno de Cataluña le ha dicho al Gobierno del Estado que no es que exija sino que queremos colaborar, y que vamos a hacerlo, y estamos convencidos que desde la colaboración, del consenso y del trabajo conjunto vamos a sacar mucho más que de exigencias y de enfrentamientos; no vamos a hacer eso sino todo lo contrario, lo que estamos haciendo es colaborar y cooperar para que este proyecto de ley tenga larga vida en beneficio de todos los ciudadanos.

Voy terminando, señor presidente sobre el encaje este entre la financiación general y la financiación, me preguntaba el señor Campuzano, y esta financiación que prevé el proyecto de ley, por un lado, reclamamos nuestras competencias exclusivas en servicios sociales, por el otro, el Estado se implica financiando en el 50 por ciento la atención a la dependencia. Partamos de esta situación también porque, claro, hacernos siempre sólo los reivindicadores y las víctimas tampoco es; hay que reconocer también el esfuerzo del Estado en este sentido, y por otro lado, evidentemente, aportar de nuestra parte, y además la financiación general de las comunidades autónomas, que yo creo que ha quedado muy bien resuelta con el nuevo estatuto, acabará dando un marco en el que Cataluña tendrá una financiación más justa, que seguirá siendo solidaria con el resto de las comunidades autónomas, o sea, con el resto del Estado, con quien lo necesite, pero que en definitiva no acabe siendo una merma de la posición de Cataluña esa solidaridad. No vamos a hacer ahora aquí el debate del estatuto, pero yo creo que en ese sentido que el hecho de que el Estado se implique en el 50 por ciento de la financiación es muy bueno y que, en cualquier caso, las mejoras que aporte el sistema de financiación, como además es algo que en

los consejos interterritoriales tendrá que acabarse debatiendo tanto desde el consejo interterritorial de la dependencia como el consejo interterritorial de asuntos sociales como el consejo interterritorial de economía, que tendrá que acabar configurando este sistema de financiación más general en el conjunto del Estado de las comunidades autónomas pero teniendo ya, como tenemos, nuestro Estatuto de Catalunya para encajar en este futuro sistema, pues la verdad es que creo que están bien defendidas las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas de Cataluña, y en este sentido yo creo que vamos por buen camino.

Decía que la consejera Simó encargó un estudio sobre el déficit de financiación de los servicios sociales en Cataluña. Le tengo que reconocer que yo no conozco este estudio; en cualquier caso miraré si está en el departamento, y estaré a su disposición no sé si tenemos o no tenemos todavía este estudio encargado. Yo llevo cinco semanas en la conselleria y de esto no tengo conocimiento, y no me importa decirlo, son muchas las cosas en las que he tenido que hacer un curso acelerado e intensivo en estas cinco semanas y hasta ahí no he llegado.

Y cuál es mi posición sobre la figura de asistente personal. Yo creo que es una buena figura, de hecho comparto, si no todas, porque creo que en estos momentos no son posibles, las reivindicaciones del Foro de Vida Independiente; conozco la entidad, conozco las reivindicaciones, han comparecido en el Parlamento de Cataluña siendo yo diputada y miembro de política social, y me consta además que incluso el Prodep, el programa de la Agencia de la dependencia, está trabajando con el Foro de Vida Independiente. Tenemos en Cataluña unas experiencias piloto en ese sentido de acuerdo con sus reivindicaciones que puedan empezar a trabajar en el sentido de la figura del asistente personal y que podamos empezar a llevar a cabo ya en ese sentido estas propuestas. La figura del asistente personal existe en otros países europeos y la valoración que las personas con discapacidad física sobre todo que para esta independencia, no sólo desde el punto de vista de movilidad sino independencia para toda su vida y poder ellos decidir cómo utilizan el apoyo que les da el conjunto de la sociedad a través del asistente personal, porque no deja de ser eso, es una buena reivindicación y que en ese sentido podemos ir avanzando; nos queda mucho por avanzar pero es una buena fórmula.

A la diputada López i Chamosa quiero agradecerle sus comentarios, los comparto plenamente, como no podía ser de otra manera, porque no sólo somos compañeras en el grupo parlamentario sino que somos amigas y compañeras en la política desde hace muchísimos años, y por lo tanto, sabemos ya que compartimos todo lo que se ha dicho y en este caso sus afirmaciones.

Deseo agradecer a la Comisión la paciencia y la atención que me han prestado porque verdaderamente ha sido un placer poder estar aquí, compartir con ustedes y oír

sus reflexiones también con respecto a un tema tan importante como es este proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguien quiere intervenir?, porque veo a don Carles con unas ganas locas. ¿Quiéren intervenir todos? Por favor, les pido muchísima brevedad. Doña Lourdes Méndez.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Sabe que a mí no me gusta extenderme excesivamente, pero como quien calla, otorga, sí que quisiera puntualizar algunas cosas que he oído. En primer lugar también agradecer, seguir agradeciendo por segunda vez la comparecencia de la consejera, porque menos mal que está solamente cinco semanas, que si llega a estar tres años nos hubiera explicado todavía más. Se lo agradezco porque es que ha sido muy concreta en contestar absolutamente a todo lo que se le ha preguntado, por lo tanto, sí que es digno de tener en cuenta.

Yo ya digo que solamente voy a utilizar tres minutos en primer lugar para decir que la señora López i Chamosa, que es la que siempre nos mete el dedo en el ojo al Grupo Parlamentario Popular, pues le quiero decir que, que yo sigo diciendo que no se está siendo respetuoso con el Pacto de Toledo, y lo seguimos diciendo porque es que ni siquiera ha comparecido el ministro a explicar absolutamente nada, y no me extendo más en ese tema porque tampoco creo que deba quitar más tiempo en esta Comisión. Sí agradecer al señor presidente que efectivamente en esta Comisión podamos estar todos serenos, podamos estar todos muy cómodos, porque siendo un tema tan importante como es la ley de dependencia, quizá constreñirse solamente a lo que son los tiempos en el Pleno pues no es lo suficiente para un tema tan importante, por lo tanto, sí que se le agradece que no estemos constreñidos en el tiempo.

En segundo lugar, sí que efectivamente, siendo la consejera de Cataluña precisamente el tema que quizá sea más problemático es el tema competencial, porque desde nuestro punto de vista la aprobación del Estatuto de Catalunya, al cual sí quiero hacer una referencia a lo que ha dicho también la señora López i Chamosa, va a traer muchos problemas de aplicación. Necesariamente la consejera ha tenido que decir que existe un informe jurídico donde entra en el tema de la bilateralidad o multilateralidad en la toma de decisiones, y precisamente nos vamos a dar cuenta que en estos primeros temas que van a surgir, como por ejemplo en este proyecto de ley, en esta ley que se va a aprobar, van a surgir muchísimos problemas de aplicación, porque dónde, hasta cuándo, por eso yo le he hecho la pregunta sobre cómo ella lo haría para que no se vulnerara ese problema competencial. La verdad es que creo que no me ha contestado suficientemente, pero qué duda cabe que yo lo único que quiero decir es que van a existir muchísimos problemas de aplicación porque esa relación de bilateralidad no va a ser solidaria con las demás comunidades autónomas, no es constitucional en muchísimos de sus artículos, y

por último, terminar diciendo que no es el 75 por ciento de los ciudadanos de Cataluña quienes refrendan ese estatuto, sino el 35 por ciento de los ciudadanos de Cataluña los que refrendan ese estatuto.

Después también le felicito porque han participado ustedes activamente en el proyecto, cosa que no han podido hacer otras comunidades autónomas, quizá sea por la hipoteca que este Gobierno del señor Zapatero tiene con el tripartito catalán, pero le felicito porque usted haya podido conseguir estar participando activamente en este proyecto de ley.

Y por último, agradecerle a la señora López i Chamosa que tengan voluntad de llegar a un consenso con el Grupo Parlamentario Popular. Ha dicho que se van a aprobar y consensuar bastantes enmiendas o alguna de las enmiendas para que podamos llegar a un consenso, y por lo tanto, se romperá el pacto por tanto, agradecemos encarecidamente a la señora López i Chamosa que esto se vaya a producir y que entonces en ese momento, y no antes, es cuando existirá garantía de derecho subjetivo, garantía de suficiencia, garantía de respeto a las comunidades autónomas y garantía de financiación, como ha dicho la señora López i Chamosa que existía ahora mismo en el proyecto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Agradecer las respuestas de la señora consejera. Mi grupo es muy consciente de la importancia de esta ley, de la trascendencia, de las expectativas que genera, y mi grupo va a trabajar en el trámite parlamentario que vamos a abrir para intentar alcanzar ese consenso que estoy seguro que la sociedad también desea. Pero lógicamente el consenso tan sólo se puede producir en relación a los contenidos concretos de la ley, y los contenidos concretos de la ley van a tener que ver con las competencias, van a tener que ver con el sistema de financiación que contemple la ley y van a tener que ver con el modelo de política que se nos proponga en esta ley. Y es evidente que entre el texto que el Gobierno ha aprobado y ha remitido a las Cámaras y nuestras posiciones hoy existen diferencias muy importantes y muy significativas, y por tanto el consenso no va a ser fácil. Estamos dispuestos a trabajar, porque de hecho hemos tenido muchas semanas de discusión con el Gobierno sobre su contenido, pero, señora consellera, dos comentarios, uno, el diablo habita en los detalles, y en esta ley hay artículos muy concretos que en las discusiones que hemos tenido con el Gobierno en estas semanas hemos evidenciado diferencias de fondo sobre detalles que son básicos para garantizar las competencias exclusivas de la Generalitat.

Ahí le recomiendo, señora consellera, que no tan sólo ponga el celo del gabinete jurídico central de la Generalitat, sino que ponga el celo de los buenos constitucionalistas del Institut d'Estudis Autònoms, que son los que asesoraron al Gobierno de la Generalitat y a los grupos parlamentarios catalanes en el trámite parlamen-

tario aquí, en el Congreso de los Diputados, en relación al Estatuto de Autonomía de Cataluña; póngale el celo porque el diablo habita en los detalles.

Y última que no es menor, que es el tema de la financiación de esta política. Cuando yo digo que a partir del 2015 el proyecto de ley no garantiza cómo se va a financiar esta política, es un tema que a usted, como consellera actual de la Generalitat pero sobre todo como miembro de un partido que legítimamente pretende gobernar Cataluña durante muchos años, le debe de preocupar muy especialmente, porque si no integramos la financiación de la dependencia en el sistema de financiación general de la Generalitat, el ejercicio de nuestras competencias siempre va a continuar dependiendo de una vocación que tenga el Estado que es la siguiente, a través del mecanismo de los convenios, como ahora a través del mecanismo del plan concertado, condicionar las políticas autonómicas.

Me consta que en la última negociación del plan concertado, los niveles de exigencia del Estado de condicionar nuestras políticas en materia de servicios sociales han sido enormes; ha habido una evolución de un mayor intervencionismo del Estado a través del mecanismo del plan concertado, y no es un tema menor, y ahí tanto el informe del gabinete jurídico central de la Generalitat como el informe del Instituto de Estudios Autonómicos nos remarcaban una idea que es muy fundamental y que además ha sido muy desarrollada a través de las sentencias del Tribunal Constitucional, que es la siguiente, el Estado a través de su política de subvenciones no puede convertir competencias exclusivas en competencias compartidas, y la mejor garantía para evitar eso es la incorporación de la variable dependencia en el sistema de financiación general de las comunidades autónomas, si no está el riesgo de que el convenio vacíe de contenido la competencia exclusiva y está muy clara.

No es un tema menor, con ello nos jugamos de verdad que ese estatuto que al Partido Socialista y a Convergència i Unió nos ha costado tanto construir durante cerca de tres años sea un estatuto que de verdad funcione, y ahí le invito, como consejera del Gobierno de Cataluña, e invito a los diputados catalanes del Partido Socialista a que colaboren con nosotros para garantizar no tan sólo las competencias sino garantizar de verdad que el sistema de financiación de la ley permita el ejercicio de las mismas; en todo caso Convergència i Unió va a trabajar por ello.

El señor **PRESIDENTE**: Señora López i Chamosa.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Señor presidente, no me mire mal, que siempre soy la última y ya sabe usted que los demás agotan el tiempo pero yo tengo que contestar.

Doña Lourdes, no pretendo meter el dedo en el ojo a nadie, lo que pasa es que cuando veo que lo que se está planteando no es verdad o no coincide con mis planteamientos y mis formas de ver las cosas, desde luego que

soy de las que no se callan y lo plantea. El Pacto de Toledo se cumple estrictamente, tal y como se ha hecho desde el año 1995 en que se constituyó. Yo entiendo que cada uno tiene estrategias políticas y el Partido Popular es muy dado a repetir una y otra vez lo mismo pretendiendo que una cosa que no es verdad a base de repetirla quede en la conciencia como una verdad absoluta; no lo es, se cumple estrictamente el Pacto de Toledo, y en el futuro lo vamos a ver. No vino el ministro todavía al Pacto de Toledo, pero vendrá, no ha venido porque la firma que estaba prevista para unos días se ha retrasado, y por eso se ha retrasado la comparecencia, pero para hablar de dependencia vino la secretaria de Estado, la señora Valcarce, en dos ocasiones.

Dice que el Estatuto de Cataluña traerá muchos problemas. Mire, los ciudadanos de Cataluña son muy inteligentes, y como saben que ustedes piensan eso, no les darán la responsabilidad de desarrollarlo, nos darán la responsabilidad de desarrollarlo a aquellos que creemos que el Estatuto de Cataluña no tiene ningún problema, que nos dará una mayor cuota de autogobierno y que eso nos dará como consecuencia la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos catalanes. Lo que no me parece razonable es que cuestionemos las normas de funcionamiento democrático en el momento en que no nos gustan los resultados, porque eso de decir que sólo el 35 por ciento apoya el Estatuto de Cataluña porque ha habido una abstención muy alta sería tanto como decir que el Gobierno del Partido Popular gobernó en mayoría absoluta con menos del 30 por ciento de representación, claro, eso sería una barbaridad, ¿verdad? Es decir, el ciudadano que decide no ir a votar lo decide, o porque está de acuerdo o porque no quiere, y eso es la democracia, y la democracia es que aquellos que van a votar son los que deciden lo que realmente quieren los ciudadanos, y el 74 por ciento de los ciudadanos de Cataluña que fueron a votar dijeron sí a este estatuto.

Señor Campuzano, usted me acaba de crear un problema, porque dice que el diablo habita en los detalles. Bueno, ¿y los que no creemos en el diablo qué hacemos? Ese es un problema, pero no se preocupe, nosotros vamos a estar, no vigilantes, sino para desarrollar el estatuto, para desarrollar sus competencias, para exigir las, y para que esta ley sea de verdad una ley eficaz y no viole ninguna norma ni ninguna competencia. Le puedo asegurar que no es que vayamos a colaborar nosotros con ustedes, van a colaborar ustedes con nosotros porque evidentemente el grupo mayoritario es el que dirige y el grupo menos mayoritario es el que colabora, y como nosotros después de las próximas elecciones seremos el grupo mayoritario, el que gobernará Cataluña, no tengo ninguna duda que CiU colaborará con nosotros por el buen desarrollo de estas normas.

El señor **PRESIDENTE**: Doña Carmen García.

La señora **GARCÍA SUÁREZ** : En primer lugar, disculpar que me he tenido que ausentar cinco minutos

para otra cuestión que tenía relacionada en otra Comisión. Seré superbreve, solamente agradecer las respuestas a la señora consellera, Carmen Figueras, que he tenido ocasión de escuchar, que me ha proporcionado en relación a mis preguntas y por lo que también he podido escuchar hasta aquel momento en relación a otros interrogantes que también habían planteado otros portavoces también me ha parecido que daba suficiente claridad en su contestación. Lo único que quisiera, por favor, y supongo que quizá esto ya se ha dicho, yo he estado fuera, seguramente la señora López i Chamosa o algún otro portavoz lo ha podido decir, es asegurarme, y quisiera que constara en acta más que nada mi sorpresa en relación a la intervención de don Carles Campuzano porque ha estado haciendo una relación de las conclusiones de un informe. Además no hay ninguna contradicción, hay tres informes diferentes, dos del Instituto de Estudios Autonómicos y uno del gabinete jurídico de la Generalitat; estos dos del Instituto de Estudios Autonómicos son, don Carles Campuzano, del anteproyecto de ley, a ver si nos aclaramos, y usted ha estado leyendo unas conclusiones en relación al Instituto de Estudios Autonómicos del anteproyecto de ley, y por favor, después hay un informe del gabinete jurídico de la Generalitat del 17 de mayo del proyecto de ley, pero usted ha leído del anteproyecto de ley.

Repito, su lectura que ha hecho a las conclusiones, paso a paso, es del Instituto de Estudios Autonómicos al anteproyecto de ley, en todo caso creo que era importante dejar constancia porque esto después tiene su efecto en la prensa, en determinados lugares en el que este señor y yo nos vemos aquí teniendo que dar explicaciones. Entonces esto no es verdad, señor Carles Campuzano, no es verdad, estoy explicando en todo caso los informes que hay y en qué momentos, en qué épocas y en base a qué.

El señor **PRESIDENTE**: Señora consejera.

La señora **CONSEJERA DE BIENESTAR Y FAMILIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA** (Figueras i Siñol): Yo, si sirve para algo, intentaré, diré de los que yo tengo conocimiento, también es verdad que en cinco semanas igual hay algún otro que yo no conozca. Lo que sí sé son los que yo he visto, y hay un primer informe del gabinete jurídico de la Generalitat, a petición del Departamento de Bienestar y Familia, que dice puede haber invasión de competencias; es posible, puede haberlas, pero sobre el anteproyecto. Después hay un informe del Instituto de Estudios Autonómicos que dice que sí, que puede haberlas, y nosotros remitimos al gabinete jurídico de la Generalitat para que lo tenga en cuenta, pero esto era sobre el anteproyecto, además, lógicamente, todo esto lo ha tenido en cuenta el Gobierno del Estado, como ha tenido en cuenta el informe del Consejo de Estado, como tantas otras cuestiones. Y después hay un informe sobre el proyecto, yo no dispongo más que de un único informe sobre el pro-

yecto, que es el del gabinete jurídico de la Generalitat al que yo me he referido y el que nos hace que nosotros digamos y enviemos esta carta de cooperación.

Quería aclarar también al señor Campuzano cuando hablé de que el Instituto de Estudios Autonómicos era el que velaba por la constitucionalidad del estatuto, que el Instituto de Estudios Autonómicos hizo unos trabajos previos para la ponencia, que utilizó la ponencia de elaboración del Estatuto, y en algunos temas siguió asesorando a la ponencia que elaboraba el Estatuto, pero quien hizo el informe sobre la constitucionalidad o no y quien veló por la constitucionalidad fue Consell Consultiu de la Generalitat, que en ese sentido es el órgano paralelo o similar al Consejo de Estado a nivel del Estado. Por lo tanto, no es exactamente en el tema de la constitucionalidad en sí en el que entra el Instituto de Estudios Autonómicos en el caso de Estatuto, sino de manera definitiva el Consell Consultiu de la Generalitat.

Antes de seguir con lo que ha dicho el señor Campuzano, porque he cogido un poco al hilo de lo que estaban diciendo para entrar en esta polémica, usted, señora Méndez, me hablaba que el tema más problemático era el competencial. Yo no lo creo, le insisto, yo no comparto esa afirmación de que lo más problemático sea lo competencial. Ya lo he dicho en mi intervención y lo he dicho en el turno de respuestas. Yo creo que eso son cosas que podrán quedar arregladas y que no es lo importante en este caso, pero decirle, sólo aclararle porque quizá no le he entendido bien cuando decía que el Estatuto de Cataluña podía acabar, que este proyecto de ley era una muestra, yo he venido a entender eso, quizá lo he confundido, provocando muchos conflictos de constitucionalidad. Yo decirle solamente que este informe del gabinete jurídico de Cataluña está hecho en base al estatuto en vigor, que es el actual, porque todavía no está ni siquiera en vigor el Estatuto refrendado por los ciudadanos de Cataluña, como bien decía la señora López i Chamosa, de manera apabullante, quizá no sería la palabra apabullante pero sí contundente por parte de los ciudadanos de Cataluña; pero en definitiva está hecho sobre el anterior en relación a las competencias exclusivas de la Generalitat en los servicios sociales, que las tenía con el Estatuto todavía vigente, con el Estatuto de 1979, y que las sigue teniendo con el Estatuto de 2006.

En cualquier caso, decirle que yo abundaba en el tema de que, incluso en el nuevo Estatuto entran los temas de la multilateralidad porque ya entra en aquello que cómo

vemos el encaje de las comunidades autónomas con el Estado, que esto es un proceso posterior a la Constitución y al Estatuto, yo lo avalaba en ese sentido y que es bueno que haya un consejo territorial que prevé el proyecto de ley. Otra cosa es cómo se trasladan las decisiones a los convenios bilaterales.

Al señor Campuzano que me decía que el consenso no va a ser fácil, lo lamento pero, en cualquier caso, también con el respeto que sabe que le profeso, ustedes que el Grupo de Convergència i Unió estuvo muy cercano a ese acuerdo, y asimismo lo manifestaron miembros del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió a los medios de comunicación en sus objeciones con el Gobierno; estuvieron muy a punto de cerrar este acuerdo, y por lo tanto, yo no sé si el diablo habita en los detalles pero a lo mejor el diablo habita en las cámaras fotográficas, porque lo que verdaderamente hizo difícil esta acuerdo parece que fue el hecho de que en las fotos salieran más o menos actores en la foto; se lo digo con ese respeto que le profeso pero tampoco quiero dejar de decírselo. Creo que no será tan difícil ese consenso si efectivamente se estuvo a punto del acuerdo; no será tan difícil cuando se ha estado a punto.

Y ya como última cosa, señor Campuzano, que no se preocupe usted, no se preocupe su grupo parlamentario, el Gobierno de la Generalitat de Cataluña, el actual Gobierno y el futuro Gobierno de la Generalitat defenderá siempre los intereses de Cataluña en la financiación de la dependencia y en la financiación general de Cataluña; de eso no tenga usted ninguna duda.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Han quedado ustedes satisfechos o alguien tiene algo más que añadir?

Despedimos a la consejera del Departamento de Bienestar y Familia de la Generalitat, doña Carmen Figueras Siñol, diciéndola que esta es su casa y que esperamos verla con más frecuencia.

Se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las trece y cuarenta minutos de la tarde.

Nota.—Texto procedente de la grabación correspondiente a la sesión celebrada por esta Comisión el miércoles 28 de junio de 2006, ante la ausencia de personal de la Redacción del «Diario de Sesiones», debido a su presencia en otras Comisiones de la Cámara.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**